

**AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO, S. A. DE C. V.  
(Subsidiaria de Grupo Aeroportuario  
de la Ciudad De México, S. A. de C. V.)  
ESTADOS FINANCIEROS E INFORME DE LOS  
AUDITORES INDEPENDIENTES  
AL 30 DE JUNIO DE 2024 Y POR EL PERIODO  
DE SEIS MESES TERMINADO EN ESA FECHA**

**Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S. A. de C. V.  
(Subsidiaria de grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S. A. de C. V.)**

**Estados financieros al 30 de junio de 2024 y por el periodo de seis meses  
terminado en esa fecha, e informe de los auditores independientes**

**Índice**

---

<b>Contenido</b>	<b>Página</b>
Informe de los Auditores Independientes	1 a 3
Estados financieros:	
Estados de situación financiera	4
Estado analítico del activo	5
Estado analítico de la deuda y otros pasivos	6
Estados de actividades	7
Estados de variaciones en la Hacienda Pública	8
Estados de flujos de efectivo	9
Estado de cambios en la situación financiera	10
Notas sobre los estados financieros	11 a 52
Relación del Patrimonio Neto del Ente Público del Sector Paraestatal	53
Informe de Pasivos Contingentes	54

## INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

**A la Secretaría de la Función Pública y  
Al Consejo de Administración del  
Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S. A. de C. V.  
(Subsidiaria de Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S. A. de C. V.)**

### Opinión

Hemos auditado los estados financieros adjuntos del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S. A. de C. V. (Subsidiaria de Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S. A. de C. V.) (AICM o Entidad), que comprenden el estado de situación financiera al 30 de junio del 2024 y el estado analítico del activo y el estado analítico de la deuda y otros pasivos, el estado de actividades, el estado de variaciones en la hacienda pública, el estado de flujos de efectivo y de cambios en la situación financiera, correspondientes al periodo de seis meses que termino en esa fecha, así como las notas explicativas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S. A. de C. V. (Subsidiaria de Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S. A. de C. V.) al 30 de junio de 2024 y por el periodo de seis meses que termino en esa fecha, y que se describen en el párrafo anterior, están preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera que se indican en la Nota 30 los estados financieros adjuntos, y que cumplen con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

### Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIAs). Nuestras responsabilidades, de acuerdo dichas normas, se describen con más detalle en la sección "Responsabilidades del auditor para la auditoría de los estados financieros" de nuestro informe. Somos independientes de la Entidad de conformidad con el Código de Ética Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos de México, A. C. (Código de Ética Profesional), junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría a los estados financieros en México, y hemos cumplido con las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética Profesional. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

### Incertidumbre material relacionada con existencia permanente

A la fecha de este informe la Administración del AICM, ha dado cumplimiento con los pagos que se describen en el inciso e. de la Nota 35-e de las Notas de Gestión Administrativa sobre los estados financieros adjuntos, correspondientes a la recompra de los Bonos MEXCAT, en el cual la administración y pago están a cargo del Fideicomiso 80460 en el que el AICM es el fideicomisario, para pagar la deuda contraída por la cancelación del Nuevo Aeropuerto de la Ciudad de México, aún y cuando se ha cumplido con el pago de las obligaciones de referencia; existe la posibilidad de que alguna eventualidad externa limite los flujos de efectivo, y afecte la capacidad de pago, lo que podría generar efectos en la existencia permanente del AICM.

Los planes desarrollados por la administración de la Entidad en conjunto con el Gobierno Federal para remediar estas situaciones se describen en la Nota 29, a los estados financieros adjuntos. Los estados financieros no incluyen ajustes que pudieran surgir debido a esta incertidumbre. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

### **Párrafo de énfasis**

Las siguientes cuestiones no modifican nuestra opinión:

1. Llamamos la atención sobre la Nota 30.1 de las Notas de Gestión Administrativa sobre los estados financieros adjuntos, en la que se describen las bases contables utilizadas para la preparación de los mismos. Dichos estados financieros fueron preparados para cumplir con los requerimientos normativos gubernamentales a que está sujeta la Entidad, así como para dar cumplimiento a lo establecido en el párrafo segundo del artículo quinto de los Lineamientos del Acuerdo por el que se establecen las bases generales para los procedimientos de rendición de cuentas, individuales e institucionales, de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2023, que establece: *“Las entidades paraestatales deben elaborar sus estados financieros por el periodo de seis meses, comprendido del 1 de enero al 30 de junio del sexto año de gobierno para que, conforme a los lineamientos emitidos por la Secretaría de la Función Pública, sean dictaminados y sometidos a consideración de su órgano de gobierno junto con el informe de las y los comisarios públicos designados por la Secretaría de la Función Pública y sean aprobados a más tardar durante el mes de agosto de ese año”*; consecuentemente, éstos pueden no ser apropiados para otra finalidad. Los estados financieros antes mencionados están presentados en los formatos que para tal efecto fueron establecidos por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y conforme al citado acuerdo, no se presentan de forma comparativa con los correspondientes estados a la misma fecha y por el mismo periodo de 2023.

Este informe está dirigido únicamente a la Secretaría de la Función Pública y al Órgano de Gobierno de la Entidad.

2. Tal y como se menciona en la Nota 36, a los estados financieros que se acompañan, el Consejo de Administración de Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S. A. de C. V. (tenedora) en la Sesión Extraordinaria del 7 de junio de 2024, instruyó al Director General que gestione y realice todos los actos necesarios para llevar a cabo el proyecto de fusión de Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V. con la Entidad y Servicios Aeroportuarios de la Ciudad de México, S. A. de C. V. (parte relaciona), proceso que deberá quedar concluido en el segundo semestre del 2024.

3. Tal y como se menciona en las Notas 25 y 35-e a los estados financieros adjuntos, se tiene un contrato vigente relativo a Servicios Administrativos con Aeropuertos y Servicios Auxiliares (ASA) (parte relacionada) desde 1998, contrato que ha originado una deuda con ASA al 30 de junio de 2024 por \$ 1.8 mil millones, a la fecha de este informe el AICM ha solicitado la cancelación del contrato de referencia conforme a las cláusulas establecidas en dicho contrato, sin embargo no ha recibido por parte de ASA respuesta a esta solicitud.

### **Responsabilidades de la administración y de los encargados del Gobierno de la Entidad sobre los estados financieros**

La administración es responsable de la preparación de los estados financieros adjuntos de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental que se describen en la Nota 30, a los estados financieros adjuntos y del control interno que la administración consideró necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de la valoración de la capacidad de la Entidad para continuar operando como un negocio en funcionamiento, revelando, en su caso, las cuestiones relativas a la de entidad en funcionamiento y utilizando las bases contables aplicables, a menos que la administración tenga la intención de liquidar la Entidad o cesar sus operaciones, o bien no exista una alternativa realista.

Los encargados del Gobierno de la Entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera.

### **Responsabilidades del auditor sobre la auditoría de los Estados Financieros**

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros, en su conjunto, se encuentran libres de incorrección material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es una garantía, de que una auditoría realizada de conformidad con las NIAs siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y son consideradas materiales si individualmente, o en su conjunto, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios hacen basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIAs, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos los procedimientos de auditoría para responder a esos riesgos y obtener evidencia de auditoría suficiente y apropiada para obtener una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es mayor que en el caso de una incorrección material, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, manifestaciones intencionalmente erróneas, omisiones intencionales o la anulación del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno importante para la auditoría con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que consideramos adecuados en las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Entidad.
- Evaluamos lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables, así como las revelaciones hechas por la administración de la Entidad.
- Concluimos sobre lo apropiado del uso de la administración de las bases contables aplicables a una entidad en funcionamiento y, con base en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre importante relacionada con eventos o con condiciones que pueden originar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como entidad en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre importante, se nos requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dicha revelación es insuficiente, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Entidad deje de ser una entidad en funcionamiento.
- Nos comunicamos con los responsables del Gobierno de la Entidad en relación, entre otras cuestiones, con el alcance planeado y el momento de realización de la auditoría y los hallazgos importantes de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos durante nuestra auditoría.

CASTILLO MIRANDA Y COMPAÑÍA, S. C.

C. P. C. Juan Francisco Olvera


**Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S. A. de C. V.**  
(Subsidiaria de Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S. A. de C. V.)

**Estados de situación financiera**  
**al 30 de junio de 2024**  
(Cifras expresadas en pesos mexicanos)

<b>Activo</b>	<u>Nota</u>	<u>Junio 2024</u>	<b>Pasivo</b>	<u>Nota</u>	<u>Junio 2024</u>
<b>Circulante</b>			<b>Circulante</b>		
Efectivo y equivalentes	1 y 23	\$ 8,524,926,313	Cuentas por pagar a corto plazo	9.1	\$ 2,221,111,212
Derechos a recibir efectivo o equivalentes	2.1	7,472,062,053	Documentos por pagar a corto plazo		0
Derechos a recibir bienes o servicios	3	241,974,760	Porción a corto plazo de la deuda pública a corto plazo		0
Inventarios		0	Pasivos diferidos a corto plazo	11	117,308,489
Almacenes	5	6,257,697	Fondos y bienes de terceros en garantía y/o		
Estimación por pérdida o deterioro de activos circulantes	2.1	(4,008,053,251)	Administración a corto plazo		0
Otros activos circulantes		<u>0</u>	Provisiones a corto plazo		0
<b>Total de activo circulante</b>		<b>12,237,167,572</b>	Otros pasivos a corto plazo		<u>0</u>
<b>No circulante</b>			<b>Total de pasivos circulantes</b>		<b>2,338,419,701</b>
Inversiones financieras a largo plazo	4	147,769,024	<b>No circulante</b>		
Derechos a recibir efectivo o equivalentes a largo plazo	2.2	9,586,024	Cuentas por pagar a largo plazo	9.2	1,285,666,788
Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso	6	8,023,089,779	Documentos por pagar a largo plazo		0
Bienes muebles	7	1,445,625,834	Deuda pública a largo plazo		0
Activos intangibles		0	Pasivos diferidos a largo plazo		0
Depreciación, deterioro y amortización acumulada de bienes	8	(4,285,406,184)	Fondos y bienes de terceros en garantía y/o en administración a largo plazo	10	300,665,313
Activos diferidos		0	Provisiones a largo plazo	12	<u>1,131,442,845</u>
Estimación por pérdida o deterioro de activos no circulantes	4	(147,769,024)	<b>Total del pasivo no circulante</b>		<b>2,717,774,946</b>
Otros activos no circulantes		<u>0</u>	<b>Total del pasivo</b>		<b>5,056,194,647</b>
<b>Total del activo no circulante</b>		<b>5,192,895,453</b>	<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO</b>	21	
<b>Total del activo</b>		<b>\$17,430,063,025</b>	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido		6,322,639,161
			Aportaciones		6,182,726,729
			Donaciones de capital		28,582,049
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio		111,330,383
			Hacienda pública/patrimonio generado		6,051,229,217
			Resultados del ejercicio (ahorro/desahorro)		4,073,439,354
			Resultados de ejercicios anteriores		1,964,864,560
			Revalúos		0
			Reservas		12,925,303
			Rectificaciones de resultados de ejercicios anteriores		0
			Exceso o insuficiencia en la actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio		0
			Resultado por posición monetaria		0
			Resultado por tenencia de activos no monetarios		<u>0</u>
			<b>Total, Hacienda Pública/Patrimonio</b>		<b>12,373,868,378</b>
			<b>Total, de pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio</b>		<b>\$ 17,430,063,025</b>

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los estados financieros y sus notas son razonablemente correctos y responsabilidad de la Administración de la Entidad.

  
TTE. CORB. SIA. I. AER. EVA. Laura Solano Labastida  
Encargada de la Subdirección de Recursos Financieros

  
Capitán de Navío SIA. I. AER. Abel Moreno Isidro  
Director de Administración

Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S. A. de C. V.  
(Subsidiaria de Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S. A. de C. V.)

**Estado Analítico del Activo**  
del 1 de enero al 30 de junio de 2024  
(Cifras expresadas en pesos mexicanos)

Concepto	Saldo inicial	Cargos del periodo	Abonos del periodo	Saldo final	Variación del periodo
<b>Activo</b>	\$ 12,910,531,209	\$ 57,898,508,254	\$ 53,378,976,438	\$ 17,430,063,025	\$ 4,519,531,815
<b>Activo circulante</b>	7,618,817,970	57,150,039,820	52,531,690,218	12,237,167,572	4,618,349,601
Efectivo y equivalentes	3,743,452,387	44,805,213,524	40,023,739,598	8,524,926,313	4,781,473,926
Derechos a recibir efectivo o equivalentes	7,991,404,537	12,082,029,160	12,601,371,644	7,472,062,053	(519,342,484)
Derechos a recibir bienes o servicios	40,337,234	237,171,714	35,534,188	241,974,760	201,637,526
Inventarios	0	0	0	0	0
Almacenes	2,511,624	19,631,744	15,885,671	6,257,697	3,746,073
Estimación por pérdida o deterioro de activos circulantes	(4,158,887,811)	5,993,678	(144,840,882)	(4,008,053,251)	150,834,560
Otros activos circulantes	0	0	0	0	0
<b>Activo no circulante</b>	5,291,713,239	748,468,434	847,286,220	5,192,895,453	(98,817,786)
Inversiones financieras a largo plazo	147,769,024	0	0	147,769,024	0
Derechos a recibir efectivo o equivalentes a largo plazo	9,586,024	0	0	9,586,024	0
Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso	8,005,883,250	55,905,835	38,699,306	8,023,089,779	17,206,529
Bienes muebles	1,435,530,572	520,087,261	509,991,999	1,445,625,834	10,095,262
Activos intangibles	0	0	0	0	0
Depreciación, deterioro y amortización acumulada de bienes	(4,159,286,607)	172,475,338	298,594,915	(4,285,406,184)	(126,119,577)
Activos diferidos	0	0	0	0	0
Estimación por pérdida o deterioro de activos no circulantes	(147,769,024)	0	0	(147,769,024)	0
Otros activos no circulantes	0	0	0	0	0

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los estados financieros y sus notas son razonablemente correctos y responsabilidad de la Administración de la Entidad.

TTE. CORB. SAIN. I. AER. ISMA. I. AER. ISMA. I. AER. ISMA. I. AER. ISMA. I. AER. ISMA. I. AER. ISMA.  
Encargada de la Subdirección de Recursos Financieros

Capitán de Navío SIA. I. AER. Abel Moreno Isidro  
Director de Administración

**Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S. A. de C. V.**  
**(Subsidiaria de Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S. A. de C. V.)**

**Estado analítico de la deuda y otros pasivos**  
**del 1 de enero al 30 de junio de 2024**  
**(Cifras expresadas en pesos mexicanos)**

<u>Denominación de las Deudas</u>	<u>Moneda de contratación</u>	<u>Institución o país acreedor</u>	<u>Saldo inicial del periodo</u>	<u>Saldo final del periodo</u>
<b>DEUDA PÚBLICA</b>			\$ 0	\$ 0
Corto plazo				
<b>Deuda interna</b>				
Instituciones de crédito			0	0
Títulos y valores			0	0
Arrendamientos financieros			0	0
<b>Deuda externa</b>				
Organismos financieros internacionales			0	0
Deuda bilateral			0	0
Títulos y valores			0	0
Arrendamientos financieros			0	0
<b>Subtotal corto plazo</b>				
Largo plazo			0	0
<b>Deuda interna</b>				
Instituciones de crédito			0	0
Títulos y valores			0	0
Arrendamientos financieros			0	0
<b>Deuda externa</b>				
Organismos financieros internacionales			0	0
Deuda bilateral			0	0
Títulos y valores			0	0
Arrendamientos financieros			0	0
<b>Subtotal largo plazo</b>			<u>0</u>	<u>0</u>
Otros pasivos	Pesos Mexicanos	México	<u>4,959,993,277</u>	<u>5,056,194,647</u>
<b>Total Deuda y otros pasivos</b>			<u>\$ 4,959,993,277</u>	<u>\$ 5,056,194,647</u>

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los estados financieros y sus notas son razonablemente correctos y responsabilidad de la Administración de la Entidad.

TTE. CORB. SAIN. INT. CONT. Eva Laura Solano Labastida  
 Encargada de la Subdirección de Recursos Financieros

Capitán de Navío SIA. I. AER. Abel Moreno Isidro  
 Director de Administración



**Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S. A. de C. V.**  
**(Subsidiaria de Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S. A. de C. V.)**  
**Estados de actividades**  
**del 1 de enero al 30 de junio de 2024**  
**(Cifras expresadas en pesos mexicanos)**

	<u>Nota</u>	<u>Junio 2024</u>
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS:</b>		
Ingresos de la gestión		\$ 8,863,073,253
Impuestos		0
Cuotas y aportaciones de seguridad social		0
Contribuciones de mejoras		0
Derechos		0
Productos		0
Aprovechamientos		0
Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios	14	8,863,073,253
<b>Participaciones, aportaciones, convenios, Incentivos Derivados de la colaboración fiscal, Fondos distintos de aportaciones, Transferencias, Asignaciones, subsidios y Subconvenciones y Pensiones y Jubilaciones.</b>		<b>0</b>
Participaciones, aportaciones, convenios, Incentivos Derivados de la colaboración fiscal, Fondos distintos de aportaciones, Transferencias, Asignaciones, subsidios y Subconvenciones y Pensiones y Jubilaciones.		0
<b>Otros ingresos y beneficios</b>		<b>4,303,275,599</b>
Ingresos financieros	15	362,945,848
Incremento por variación de inventarios		0
Disminución del exceso de estimaciones por pérdidas o deterioro u obsolescencia		0
Disminución del exceso de provisiones		0
Otros ingresos y beneficios varios	16	<u>3,940,329,751</u>
<b>Total de ingresos y otros beneficios</b>		<b>\$ <u>13,166,348,852</u></b>
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS:</b>		
<b>Gastos de funcionamiento</b>	<b>18</b>	<b>\$ 2,738,020,468</b>
Servicios personales		332,828,143
Materiales y suministros		34,539,256
Servicios generales		2,370,653,069
<b>Transferencia, asignaciones, subsidios y otras ayudas</b>	<b>19</b>	<b>6,190,540,084</b>
Transferencias internas y asignaciones al sector público		0
Transferencias al resto del sector público		0
Subsidios y subvenciones		0
Ayudas sociales	19	21,731,157
Pensiones y jubilaciones		0
Transferencias a fideicomisos, mandatos y contratos análogos	19	6,168,808,927
Transferencias a la seguridad social		0
Donativos		0
Transferencias al exterior		0
<b>Participación y aportaciones</b>		<b>0</b>
Participaciones		0
Aportaciones		0
Convenios		0
<b>Intereses, comisiones y otros gastos de la deuda pública</b>		<b>0</b>
Intereses de la deuda pública		0
Gastos de la deuda pública		0
Costo por coberturas		0
Apoyos financieros		0
<b>Otros gastos y pérdidas extraordinarias</b>		<b>164,348,946</b>
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, Obsolescencia y amortizaciones	20	126,119,578
Provisiones		0
Disminución de inventarios		0
Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro y obsolescencia		0
Aumento por insuficiencia de provisiones		0
Otros gastos	20	<u>38,229,368</u>
<b>Inversión pública</b>		<b>0</b>
inversión pública no capitalizable		<u>0</u>
<b>Total gastos y otras pérdidas</b>		<b><u>9,092,909,498</u></b>
<b>Resultados del ejercicio (ahorro/desahorro)</b>		<b>\$ <u>4,073,439,354</u></b>

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los estados financieros y sus notas son razonablemente correctos y responsabilidad de la Administración de la Entidad.

TTE. CORB. SAIM. RW. H. CONT. Eva Laura Solano Labastida  
Encargada de la Subdirección de Recursos Financieros

Capitán de Navío SIA. I. AER. Abel Moreno Isidro  
Director de Administración

Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S. A. de C. V.  
(Subsidiaria de Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S. A. de C. V.)

**Estados de Variaciones en la Hacienda Pública  
del 1 de enero al 30 de junio de 2024  
(Cifras expresadas en pesos mexicanos)**

Concepto	Hacienda Pública/ Patrimonio contribuido	Hacienda Pública/patrimonio generado de ejercicios anteriores	Hacienda Pública/ patrimonio gene- rado del ejercicio	Exceso o insuficiencia en la actualización de la hacienda pública/ patrimonio	Total
Hacienda pública/patrimonio contribuido neto de 2023	\$ 5,972,748,068	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 5,972,748,068
Aportaciones	5,832,935,899	0	0	0	5,832,935,899
Donaciones de capital	28,481,786	0	0	0	28,481,786
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	111,330,383	0	0	0	111,330,383
<b>Hacienda pública/patrimonio generado neto de 2023</b>	<b>0</b>	<b>516,786,494</b>	<b>1,461,003,369</b>	<b>0</b>	<b>1,977,789,863</b>
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	0	0	1,461,003,369	0	1,461,003,369
Resultados de Ejercicios Anteriores	0	503,861,191	0	0	503,861,191
Revalúos	0	0	0	0	0
Reservas	0	12,925,303	0	0	12,925,303
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0	0	0	0	0
Exceso o Insuficiencia en la actualización de Hacienda Pública / Patrimonio Neto de 2023	0	0	0	0	0
Resultado por Posición Monetaria	0	0	0	0	0
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0	0	0	0	0
<b>Hacienda Pública / Patrimonio Neto Final de 2023</b>	<b>5,972,748,068</b>	<b>516,786,494</b>	<b>1,461,003,369</b>	<b>0</b>	<b>7,950,537,931</b>
Cambios en la Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido Neto a junio de 2024	349,891,093	0	0	0	349,891,093
Aportaciones	349,790,830	0	0	0	349,790,830
Donaciones de capital	100,263	0	0	0	100,263
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0	0	0	0	0
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Generado Neto a junio 2024	0	1,461,003,369	2,612,435,985	0	4,073,439,354
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	0	0	4,073,439,354	0	4,073,439,354
Resultados de Ejercicios Anteriores	0	1,461,003,369	(1,461,003,369)	0	0
Revalúos	0	0	0	0	0
Reservas	0	0	0	0	0
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0	0	0	0	0
Cambios en el exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto a Junio 2024	0	0	0	0	0
Resultado por posición monetaria	0	0	0	0	0
Resultado por tenencia de activos no monetarios	0	0	0	0	0
<b>Hacienda Pública / Patrimonio Neto final a junio 2024</b>	<b>\$ 6,322,639,161</b>	<b>\$ 1,977,789,863</b>	<b>\$ 4,073,439,354</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 12,373,868,378</b>

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los estados financieros y sus notas son razonablemente correctos y responsabilidad de la Administración de la Entidad.

TTE. CORB. SAIN. (01) C. E. E. Eva Laura Solano Labastida  
Encargada de la Administración de Recursos Financieros

Capitán de Navío SIA. I. AER. Abel Moreno Isidro  
Director de Administración

**Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S. A. de C. V.**  
(Subsidiaria de Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S. A. de C. V.)

**Estados de flujos de Efectivo**  
del 1 de enero al 30 de junio de 2024  
(Cifras expresadas en pesos mexicanos)

	Junio 2024
<b>Flujos de efectivo de las actividades de operación</b>	
<b>Origen</b>	<b>\$ 13,166,348,852</b>
Impuestos	0
Cuotas y aportaciones de Seguridad Social	0
Contribuciones de mejoras	0
Derechos	0
Productos	0
Aprovechamientos	0
Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios	8,863,073,253
Participaciones y aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración Fiscal y fondos distintos de aportaciones	0
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0
Otros orígenes de operación	4,303,275,599
<b>Aplicación</b>	<b>9,092,909,498</b>
Servicios personales	332,828,143
Materiales y suministros	34,539,256
Servicios generales	2,370,653,069
Transferencias internas y asignaciones al sector público	0
Transferencia al resto del sector público	0
Subsidios y subvenciones	0
Ayudas sociales	21,731,157
Pensiones y jubilaciones	0
Transferencias a fideicomisos, mandatos y contratos análogos	6,168,808,927
Transferencias a la seguridad social	0
Donativos	0
Transferencias al exterior	0
Participaciones	0
Aportaciones	0
Convenios	0
Otras aplicaciones de operación	164,348,946
<b>Flujos netos de efectivo por actividades de operación</b>	<b><u>4,073,439,354</u></b>
<b>Flujos de efectivo de las actividades de inversión</b>	
<b>Origen</b>	<b>689,665,522</b>
Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso	0
Bienes muebles	0
Otros orígenes de inversión	689,665,522
<b>Aplicación</b>	<b>427,623,150</b>
Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso	17,206,529
Bienes muebles	10,095,263
Otras aplicaciones de inversión	400,321,358
<b>Flujos netos de efectivo por actividades de inversión</b>	<b>262,042,372</b>
<b>Flujo de efectivo de las actividades de financiamiento</b>	
<b>Origen</b>	<b>1,232,207,658</b>
Endeudamiento Neto	0
Interno	0
Externo	0
Otros orígenes de financiamiento	1,232,207,658
<b>Aplicación</b>	<b>786,215,458</b>
Servicios de la deuda	0
Interno	0
Externo	0
Otras aplicaciones de financiamiento	786,215,458
<b>Flujos netos de efectivo por actividades de financiamiento</b>	<b>445,992,200</b>
<b>Incremento/disminución neta en el efectivo y equivalentes al efectivo</b>	<b>4,781,473,926</b>
<b>Efectivo y equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio</b>	<b><u>3,743,452,387</u></b>
<b>Efectivo y equivalentes al efectivo al final del ejercicio</b>	<b><u>\$ 8,524,926,313</u></b>

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los estados financieros y sus notas son razonablemente correctos y responsabilidad de la Administración de la Entidad.

TTE. CORB. SAINZ IMA. CONT. Eva Laura Solano Labastida  
Encargada de la Subdirección de Recursos Financieros

Capitán de Navío SIA. I. AER. Abel Moreno Isidro  
Director de Administración

**Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S. A. de C. V.**  
(Subsidiaria de Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S. A. de C. V.)

**Estados de cambios en la situación financiera**  
**del 1 de enero al 30 de junio de 2024**  
(Cifras expresadas en pesos mexicanos)

	<u>Origen</u>	<u>Aplicación</u>
<b>ACTIVO</b>	<b>\$ 645,462,062</b>	<b>\$ 5,164,993,878</b>
<b>Activo circulante:</b>	<b>519,342,484</b>	<b>5,137,692,086</b>
Efectivo y equivalentes	0	4,781,473,926
Derechos a recibir efectivo o equivalentes	519,342,484	0
Derechos a recibir bienes o servicios	0	201,637,527
Inventarios	0	0
Almacenes	0	3,746,073
Estimación por pérdida o deterioro de activos circulantes	0	150,834,560
Otros activos circulantes	0	0
<b>Activo no circulante</b>	<b>126,119,578</b>	<b>27,301,792</b>
Inversiones financieras a largo plazo	0	0
Derechos a recibir efectivo o equivalentes a largo plazo	0	0
Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso	0	17,206,529
Bienes muebles	0	10,095,263
Activos intangibles	0	0
Depreciación, deterioro y amortización de bienes	126,119,578	0
Activos diferidos	0	0
Estimación por pérdida o deterioro de activos no circulantes	0	0
Otros activos no circulantes	0	0
	<u>0</u>	<u>0</u>
<b>PASIVO</b>	<b>\$ 684,326,733</b>	<b>\$ 588,125,364</b>
<b>Pasivo circulante:</b>	<b>678,266,580</b>	<b>0</b>
Cuentas por pagar a corto plazo	678,036,792	0
Documentos por pagar a corto plazo	0	0
Porción a corto plazo de la deuda pública a largo plazo	0	0
Títulos y valores a corto plazo	0	0
Pasivos diferidos a corto plazo	229,788	0
Fondos y bienes de terceros en garantía y/o administración a corto plazo	0	0
Provisiones a corto plazo	0	0
Otros pasivos a corto plazo	0	0
<b>Pasivo no circulante</b>	<b>6,060,154</b>	<b>588,125,364</b>
Cuentas por pagar a largo plazo	0	585,807,176
Documentos por pagar a largo plazo	0	0
Deuda pública a largo plazo	0	0
Pasivos diferidos a largo plazo	0	0
Fondos y bienes de terceros en garantía y/o administración a largo plazo	6,060,154	0
Provisiones a largo plazo	0	2,318,188
<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO</b>	<b>4,423,330,447</b>	<b>0</b>
Hacienda Pública/Patrimonio contribuido	349,891,093	0
Aportaciones	349,790,830	0
Donaciones de capital	100,263	0
Actualización de la hacienda pública/patrimonio	0	0
Hacienda pública/patrimonio generado	4,073,439,354	0
Resultados del ejercicio (ahorro/desahorro)	2,612,435,985	0
Resultados de ejercicios anteriores	1,461,003,369	0
Revalúos	0	0
Reservas	0	0
Rectificaciones a resultados de ejercicios anteriores	0	0
Exceso o insuficiencia en la actualización de la hacienda pública/patrimonio	0	0
Resultado por posición monetaria	0	0
Resultado por tenencia de activos no monetarios	0	0

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los estados financieros y sus notas son razonablemente correctos y responsabilidad de la Administración de la Entidad.

TTE. CORB. SAIN. PPL. CONT. Eva Laura Solano Labastida  
Encargada de la Administración de Recursos Financieros

Capitán de Navío SIA. I. AER. Abel Moreno Isidro  
Director de Administración

**Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S. A. de C. V.**  
**(Subsidiaria de Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S. A. de C. V.)**

**Notas a los Estados Financieros**

**al 30 de junio de 2024**

**(Cifras expresadas en pesos mexicanos, excepto en donde se indique lo contrario)**

**INTRODUCCIÓN:**

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Capítulo VIII, numeral 9 "Notas a los Estados Financieros" del Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal (MCG) para el ejercicio 2024, publicado el 23 de abril de 2024 y en cumplimiento al artículo 46 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), a continuación se hace la clasificación de las notas, en función de los tres tipos de notas que acompañan a los estados financieros de acuerdo a formatos del MCG.

**A. Notas de desglose**

**l) Notas al Estado de Situación Financiera**

**Activo**

**1. Efectivo y equivalentes**

El saldo al 30 de junio de 2024, corresponde a efectivo en caja, inversiones temporales y recursos en cuentas bancarias principalmente destinadas al cumplimiento de obligaciones de pago derivadas de pasivos devengados no pagados:

	<u>2024</u>
Efectivo	\$ 94,516
Bancos	849,314,735
Inversiones temporales	7,675,443,640
Fondos con afectación específica	<u>73,422</u>
	<u>\$ 8,524,926,313</u>

**2. Derechos a recibir efectivo o equivalentes**

Los derechos a recibir efectivo o equivalentes a corto plazo y largo plazo al 30 de junio de 2024 se integran como sigue:

**2.1 Corto plazo**

		<u>2024</u>
Cuentas por cobrar		\$ 6,865,255,626
Deudores diversos		99,781,170
Otros derechos a recibir	(1)	<u>507,025,257</u>
		7,472,062,053
Estimación para cuentas de cobro dudoso	(2)	<u>(4,008,053,251)</u>
		<u>\$ 3,464,008,802</u>



- (1) Este saldo corresponde al impuesto sobre la renta (ISR) a favor por recuperar y al impuesto al valor agregado (IVA) pendiente de acreditar, principalmente.
- (2) La actualización de la reserva para cuentas de cobro dudoso se realiza de conformidad con los lineamientos establecidos en la Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal NIFGG SP 03 "Estimación para cuentas incobrables" y de acuerdo a la política contable establecida por el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S. A. de C. V. (AICM).

Aproximadamente, el 87% de la estimación para cuentas de cobro dudoso se integra por adeudos de ABC Aerolíneas, S. A. de C. V., La Riviera Vive Contigo, Transportes Aeromar, S. A. de C. V., Compañía Mexicana de Aviación, S. A. de C. V., Consorcio Aviaxsa, S. A. de C. V., Servicio de Excelencia, S. A. de C. V. y, Aerovías del Caribe, S. A. de C. V.; asimismo el 99% de la estimación de cuentas de cobro dudoso se encuentra en proceso legal.

## 2.2 Largo plazo:

		2024
Documentos por cobrar a largo plazo		\$ 0
Depósitos otorgados en garantía	(1)	9,555,196
Otros derechos por recibir		30,828
		\$ 9,586,024

- (1) Los depósitos en garantía, son los otorgados a efectos de garantizar la prestación de diversos servicios y juicios.

## 3. Derechos a recibir bienes o servicios

Al 30 de junio de 2024, el saldo de esta cuenta se integra como sigue:

		2024
Anticipo a proveedores por adquisición de bienes y prestación de servicios		\$ 78,231,905
Anticipo a proveedores por adquisición de bienes inmuebles y muebles		0
Anticipos a contratistas por obra pública		163,742,855
		\$ 241,974,760

Del 1 de enero al 30 de junio de 2024, el AICM ha celebrado diversos contratos de obra pública y atendiendo a lo establecido en el artículo 50 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las misma; se otorgaron principalmente los anticipos para la Rehabilitación de la pista 05R-23L, Rehabilitación y adecuación de circuitos e instalaciones del sistema de iluminación de letreros en área operacional para certificación; y para el Retiro del piso existente y sustitución de pisos vinílicos en edificaciones pertenecientes al AICM.

## 4. Inversiones financieras a largo plazo

		2024
Fideicomisos, mandatos y contratos análogos	(1)	\$ 147,769,024
Estimación deterioro de activos no circulantes	(2)	(147,769,024)
		\$ 0

- (1) El 3 de abril de 2014 se celebró un contrato de Fideicomiso irrevocable de administración y pago denominado "Fideicomiso Mexicana MRO" identificado con el número 2100, en el cual la Entidad actúa como fideicomitente en tercer lugar y fideicomisario, y por la otra parte el Banco Invex, S. A. en carácter de Fiduciario, cuya finalidad es transferir al Fiduciario los derechos de cobro que tiene a su favor la Entidad sobre la Compañía Mexicana MRO, S. A. de C. V. para ser aportados como patrimonio del fideicomiso.

Se ha asistido a las reuniones del Consejo de Administración del "Fideicomiso Mexicana MRO", donde se ha comentado que existen propuestas de algunas compañías extranjeras para adquirir Mexicana MRO, S. A. de C. V., lo que podría originar la recuperación de la inversión que se tiene en el Fideicomiso de referencia; asimismo, se tiene un convenio de pago derivado del reconocimiento de adeudos, el cual se ha cumplido oportunamente, con vigencia a septiembre del 2024, se revisará a esta fecha y se evaluarán las próximas acciones de cobro.

- (2) Al 31 de diciembre de 2019 el AICM reconoció un deterioro por la totalidad de esta inversión, debido a que el AICM cedió y aportó al patrimonio del fideicomiso antes mencionado, los derechos de crédito que le fueron reconocidos como acreedor común dentro del concurso mercantil de Mexicana MRO, S. A. de C. V. Sin embargo, a la fecha no existe una resolución próxima o alternativa que asegure que el AICM recupere los recursos aportados.

## 5. Almacén

Al 30 de junio de 2024, el saldo de esta cuenta se integra como sigue:

	<u>2024</u>
Materiales de administración emisión de documentos y artículos oficiales	\$ 3,342,710
Alimentos y utensilios	212,116
Materiales y artículos de construcción y reparación	<u>2,702,871</u>
	<u>\$ 6,257,697</u>

## 6. Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso

El saldo al 30 de junio de 2024 se integra como sigue:

	<u>2024</u>
Mejoras a inmuebles concesionados	\$ 5,916,253,994
Amortización acumulada de inmuebles concesionados (Nota 8)	<u>(3,291,128,594)</u>
Subtotal	2,625,125,400
Obras en proceso (1)	<u>2,106,835,785</u>
<b>Total mejoras a inmuebles concesionados (neto)</b>	<u>\$ 4,731,961,185</u>

- (1) Corresponde a las obras de rehabilitación en pistas y plataformas, sistema de drenaje, sistema eléctrico y vialidades, al 30 de junio de 2024 los trabajos fueron concluidos al 100%, sin embargo, se siguen considerando como Obra en Proceso, debido a que están pendientes las autorizaciones pertinentes para efecto de capitalizar dichas obras.

## 7. Bienes muebles

El saldo al 30 de junio de 2024, se integra como sigue:

	<u>2024</u>
Mobiliario y equipo de administración	\$ 53,129,471
Mobiliario y equipo educacional	448,120
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	863,149
Equipo de transporte	296,952,727
Equipo de defensa y seguridad	226,234,353
Maquinaria otros equipos y herramientas	858,777,755
Colecciones de obras de arte	<u>9,220,260</u>
	1,445,625,834
Depreciación acumulada de bienes muebles (Nota 8)	<u>(994,277,590)</u>
<b>Bienes inmuebles (neto)</b>	<b><u>\$ 451,348,244</u></b>

## 8. Depreciación, deterioro y amortización acumulada de bienes.

El saldo al 30 de junio de 2024, se integra como sigue:

		<u>2024</u>
Depreciación acumulada de bienes muebles (Ver Nota 7)	(1)	\$ 994,277,590
Amortización acumulada de bienes inmuebles del dominio público (Ver Nota 6)	(1)	<u>3,291,128,594</u>
		<b><u>\$ 4,285,406,184</u></b>

La depreciación acumulada de bienes muebles registrada en los resultados en el ejercicio a junio 2024 del AICM ascendió a \$ 994,277,590. Este importe incluye el reconocimiento de la depreciación revaluada.

La amortización acumulada de bienes inmuebles registrada en los resultados del ejercicio a junio 2024 del AICM ascendió a \$ 3,291,128,594. El importe incluye el reconocimiento de la amortización revaluada.

- (1) El 22 de septiembre de 2014, el Gobierno Federal a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) otorgó al Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S. A. de C. V. (GACM) el título de concesión para la construcción, operación, administración y para el uso y aprovechamiento de los bienes concesionados del Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México (NAICM). Al 31 de marzo de 2018 la construcción del NAICM tenía un avance importante, por lo que al 31 de diciembre de 2017 se registró la depreciación de la Entidad como si la vida útil de los activos fuera hasta el 2020, año en que la Entidad estimaba dejar de tener operación derivado del inicio de las operaciones del NAICM. Durante el 2018 considerando los comunicados que había dado a conocer el Gobierno Federal en torno a la Construcción del NAICM, se estimaba que el NAICM iniciaría operaciones en el año 2024, por lo que el AICM revalorizó las vidas útiles de sus bienes muebles e inmuebles durante el 2018. Debido a que el aviso de suspensión de la obra del NAICM se dio a finales del mes de diciembre de 2018, para el 2019 el AICM recalculó nuevamente las vidas útiles de sus activos, para restituirlos a las que se tenían hasta el 2017.



## Pasivos

### 9. Cuentas por pagar

Las cuentas por pagar a corto plazo y largo plazo al 30 de junio de 2024, se integran como sigue:

#### 9.1 Corto plazo

El saldo se integra como se muestra como sigue:

		<u>2024</u>
Servicios personales por pagar		\$ 64,362,936
Proveedores	(1)	712,954,968
Contratistas por obras públicas por pagar		24,559,448
Retenciones y contribuciones	(2)	1,389,763,148
Otras cuentas por pagar		<u>29,470,712</u>
		<u>\$ 2,221,111,212</u>

(1) En esta cuenta se agrupan los proveedores por bienes de consumo, de servicios y de bienes muebles.

(2) El saldo de esta cuenta incluye los impuestos retenidos sobre nómina, IVA por pagar, IVA trasladado no cobrado y derechos por concesión de inmuebles por pagar.

#### 9.2 Largo plazo

El saldo se integra como se muestra como sigue:

	<u>2024</u>
Proveedores por pagar a largo plazo	<u>\$ 1,285,666,788</u>

Cuenta integrada al 100% por el compromiso de pago celebrado en 2022 a más de un año con Aeropuertos y Servicios Auxiliares (ASA) (parte relacionada), conforme al convenio de reconocimiento y forma de pago celebrado el 29 de diciembre de 2022. (Ver Nota 25)

### 10. Fondos y bienes de terceros en garantía o administración

El saldo de fondos y bienes de terceros, en garantía y administración al 30 de junio de 2024, se integra, como sigue:

	<u>2024</u>
Fondos en garantía a largo plazo	<u>\$ 300,665,313</u>

Este importe corresponde al registro de fondos en garantía de clientes por el cumplimiento de obligaciones contractuales o legales que, eventualmente, se tendrán que devolver a su titular en un plazo mayor a doce meses.

### 11. Pasivos diferidos a corto plazo

El saldo de esta cuenta al 30 de junio de 2024, se integra como sigue:

	<u>2024</u>
Ingresos cobrados por anticipado	<u>\$ 117,308,489</u>

El saldo corresponde a los cobros por adelantado a los clientes, los cuales se reconocerán en un plazo menor o igual a doce meses.

### 12. Provisiones a largo plazo

El saldo al 30 de junio de 2024, se integra como sigue:

		<u>2024</u>
Provisión para demandas y juicios	(1)	\$ 904,726,681
Provisión por obligaciones laborales a largo plazo	(2)	<u>226,716,164</u>
		<u>\$ 1,131,442,845</u>

(1) Este importe incluye el costo estimado de los litigios en materia civil y laboral, reportado por la Dirección de Asuntos Jurídicos. (Ver Nota 20)

(2) Este importe corresponde a la provisión por obligaciones a largo plazo por concepto de prima de antigüedad y por indemnización cuyo registro se realiza a través del resultado del estudio actuarial al cierre de cada ejercicio. (Ver Nota 13)

### 13. Beneficios a los empleados

a. El valor de las Obligaciones por Beneficios Definidos (OBD) al 30 de junio de 2024, ascendía a \$ 226,716,164.

b. El valor de los Activos del Plan (AP) al 30 de junio de 2024, ascendía a \$ 37,646,170.

A continuación, se muestra la situación financiera entre el valor presente de la OBD y del valor razonable de los AP, y el A/PNP reconocido en el estado de situación financiera:

	<u>Prima de antigüedad 2024</u>	<u>Indemnizaciones 2024</u>
Activos (pasivos) laborales:		
OBD	\$ (78,470,764)	\$ (185,891,570)
Activos del plan	<u>37,646,170</u>	<u>0</u>
Situación de financiamiento (Ganancias) pérdidas actuariales	<u>(40,824,594)</u>	<u>(185,891,570)</u>
	<u>0</u>	<u>0</u>
Pasivo neto proyectado	<u>\$ (40,824,594)</u>	<u>\$ (185,891,570)</u>

c. Costo Neto del Período (CNP)

A continuación, se presenta un análisis del CNP por tipo de plan:

	Prima de antigüedad 2024	Indemnizaciones 2024
CPN:		
Costo laboral	\$ 2,251,755	\$ 5,006,589
Costo financiero	3,329,881	7,868,015
Rendimiento esperado de los activos del plan	(1,327,699)	0
Ganancia actuarial, neta	<u>(1,644,056)</u>	<u>(8,747,677)</u>
Costo neto del período	<u>\$ 2,609,881</u>	<u>\$ 4,126,927</u>

El costo neto del periodo se reconoce como un activo diferido con base en la normatividad de la NIFGG SP 05 "Obligaciones Laborales", cuando se tenga un resultado desfavorable, por lo que no se deberá aplicarse al resultado, procedimiento que es contrario al establecido en la NIF D-3 "Beneficios a los empleados" de las NIFs mexicanas.

d. Principales hipótesis actuariales

Las principales hipótesis actuariales utilizadas, expresadas en términos absolutos, así como las tasas de descuento, rendimiento de los activos del plan, incremento salarial y cambios en los índices u otras variables, se muestra a continuación:

	<u>2024</u>
Tasa de descuento	9.45%
Incremento del salario	5.00%
Inflación	4.00%

e. La PTU diferida activa se integra como sigue:

	<u>2024</u>
Partidas temporales activas:	
Provisiones de pasivos	\$ 28,374,996
Estimación para cuentas incobrables	225,216,556
Ingresos cobrados por adelanto	11,730,849
Bienes muebles	<u>26,453,273</u>
PTU diferida activa, neto	291,775,674
Reserva de realización	<u>(291,775,674)</u>
	<u>\$ 0</u>

## II) Notas al Estado de Actividades

Ingresos de gestión

### 14. Ingresos por ventas de bienes y servicios

El saldo al 30 de junio de 2024, se integra como sigue:

	<u>2024</u>
Ingresos por tarifa de uso de aeropuertos (TUA)	\$ 5,712,916,757
Ingresos por servicios aeroportuarios	817,205,107
Ingresos por servicios comerciales	2,081,269,218
Ingresos por servicios complementarios	115,316,811
Ingresos por público en general contado	<u>136,365,360</u>
	<u>\$ 8,863,073,253</u>

### 15. Ingresos financieros

El saldo al 30 de junio de 2024, se integra como sigue:

	<u>2024</u>
Intereses ganados	\$ 333,280,798
Otros ingresos financieros	<u>29,665,050</u>
	<u>\$ 362,945,848</u>

### 16. Otros ingresos y beneficios varios

Los otros ingresos y beneficios varios al 30 de junio de 2024, se integran como sigue:

	<u>2024</u>
Otros ingresos y beneficios varios (1)	\$ 3,939,710,526
Diferencias por tipo de cambio a favor en efectivo y equivalentes de efectivo	618,844
Bonificaciones y descuentos obtenidos	<u>381</u>
	<u>\$ 3,940,329,751</u>

(1) Corresponden a los ingresos provenientes del Fideicomiso Privado de Financiamiento 80460.

### 17. Participación de los Trabajadores en la Utilidad (PTU) causada

El AICM está sujeto al pago de la PTU, la cual se calcula aplicando los procedimientos establecidos en el artículo 9 de la LISR, en el que se considera como base gravable la utilidad fiscal para efectos del ISR, sin disminuir la PTU pagada del ejercicio, ni las pérdidas fiscales aplicadas. Adicionalmente, deben disminuirse de los ingresos acumulables la parte no deducida de la previsión social exenta a que se refiere el artículo 28 de la LISR.



## 18. Gastos de funcionamiento

Los gastos de funcionamiento por servicios personales, materiales, suministros y servicios generales por clase, se integran como sigue:

	<u>2024</u>
<b>Servicios personales:</b>	
Remuneraciones al personal de carácter permanente	\$ 170,293,480
Remuneraciones al personal de carácter transitorio	933,814
Remuneraciones adicionales y especiales	43,769,582
Seguridad social	56,853,410
Otras prestaciones sociales y económicas	<u>60,977,857</u>
	<u>332,828,143</u>
<b>Materiales y suministros:</b>	
Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	1,850,934
Alimentos y utensilios	12,862,390
Materias primas y materiales de producción y comercialización	85,623
Materiales y artículos de construcción y de reparación	4,082,667
Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	8,652,446
Combustibles, lubricantes y aditivos	5,881,700
Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	542,300
Herramientas, refacciones y accesorios menores	<u>581,196</u>
	<u>34,539,256</u>
<b>Servicios generales:</b>	
Servicios básicos	114,096,371
Servicios de arrendamiento	41,198,067
Servicios profesionales, científicos y técnicos y otros servicios	727,874,276
Servicios financieros, bancarios y comerciales	77,638,835
Servicios de instalación, mtto y conservación	474,775,669
Servicios de comunicación social y publicidad	0
Servicios de traslado y viáticos	183,292
Otros servicios generales (1)	<u>934,886,559</u>
	<u>2,370,653,069</u>
	<u>\$ 2,738,020,468</u>

(1) El saldo de esta cuenta incluye los enteros a la TESOFE por pago de derechos por la Concesión otorgada al AICM, pago del impuesto sobre nóminas y otros impuestos y derechos.

## 19. Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas

Las transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas se integran como sigue:

	<u>2024</u>
Ayudas sociales	\$ 21,731,157
Transferencias a fideicomisos, mandatos y contratos análogos (1)	<u>6,168,808,927</u>
	<u>\$ 6,190,540,084</u>

(1) Las transferencias corresponden a los cobros por TUA, mismos que se registran en los Otros Gastos derivado de que el AICM, cedió, mediante el Fideicomiso Irrevocable de Garantía, Administración y Fuente de Pago 2172, los derechos de cobro de TUA; conforme a lo establecido en el contrato de Comisión Mercantil celebrado entre el AICM y el Fideicomiso Privado 2172. Por tal motivo todo lo recaudado de TUA, se transfiere al Fideicomiso y se registra como Otros Gastos para mantener un equilibrio fiscal con los ingresos registrados por dicho concepto.

## 20. Otros gastos y pérdidas extraordinarias

Los otros gastos y pérdidas extraordinarias se integran como sigue:

	<u>2024</u>
Estimaciones para cuentas incobrables y deterioros y depreciaciones	\$ 126,119,578
Otros gastos	<u>38,229,368</u>
	<u>\$ 164,348,946</u>

## III) Notas al Estado de Variaciones a la Hacienda Pública/Patrimonio

### 21. Hacienda pública y patrimonio

La hacienda pública y patrimonio contribuido, se integra como sigue:

	<u>2024</u>
Saldos al 1 de enero aportaciones	
Aportaciones	\$ 5,832,935,899
Donaciones	<u>28,381,518</u>
	5,861,317,417
Aportaciones recibidas	349,891,093
Donaciones recibidas	100,263
Exceso o Insuficiencia por la Actualización	<u>111,330,388</u>
	<u>\$ 6,322,639,161</u>

#### a. Integración del patrimonio

Al 30 de junio de 2024, el capital social del AICM está representado por 50,000 acciones comunes correspondientes al capital mínimo fijo y 6,182,726,729 acciones comunes correspondientes al capital variable, con valor nominal de un peso cada una, mismo que se encuentra integralmente suscrito y pagado, conformándose como sigue:

Acciones *	Descripción	Importe 2024
50,000	Serie "A" [Clase I]: representa la porción fija del capital sin derecho a retiro	\$ 50,000
5,832,885,899	Serie "A" [Clase II]: representa la porción variable del capital con derecho a retiro	5,145,922,371
100 (1)	Serie "B" [Clase II]: representa la porción variable del capital con derecho a retiro <sup>(1)</sup>	100
	Actualización del capital al 31 de diciembre de 2007	111,330,383
	Liquidación de Certificados Bursátiles Fibra E	<u>(100)</u>
(2)	Capital social actualizado	5,257,302,754
	Patrimonio pendiente de formalizar (Ver inciso b)	1,036,754,358
	Donaciones recibidas de capital (Ver inciso c)	<u>28,582,049</u>
		<u>\$ 6,322,639,161</u>

El 6 de marzo de 2018, Banco Inbursa, S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inbursa en su carácter de Fideicomitente; el Fiduciario, en dicho carácter; el Administrador, en dicho carácter; y el Representante Común, en dicho carácter, celebraron el Contrato de Fideicomiso Irrevocable Emisor de Certificados Bursátiles Fiduciarios de Inversión en Energía e Infraestructura CIB/2930 (según el mismo sea modificado en cualquier momento, el "Contrato de Fideicomiso").

(1) Aumento en el capital social en su parte variable por \$ 100, aprobado en Acta de Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 6 de marzo de 2018, a través de la emisión de 100 nuevas acciones Serie "B", Clase "II", comunes, nominativas, representativas de la parte variable del capital social con valor nominal de \$1 cada una, las cuales tendrán los mismos derechos y obligaciones de la serie "A". En virtud de esta resolución adoptada por los accionistas de la Sociedad, el capital social queda distribuido entre los accionistas de la Sociedad.

b. Aportaciones del Gobierno Federal

- Durante el periodo del 1° de enero al 30 de junio de 2024 se recibieron recursos fiscales por parte del Gobierno federal para efecto de proyectos de inversión, los cuales se realizarán conforme a presupuesto asignado y autorización de la ejecución del mismo por \$ 349,891,093. Asimismo, por el ejercicio 2023 se recibieron recursos fiscales por un importe de \$686,963,528.

c. Donaciones de capital

Al 31 de diciembre de 2023, el saldo del rubro donaciones de capital asciende a \$28,582,049 correspondiente a bienes muebles recibidos por el AICM.

Mediante oficio GRM/SAI/0087/2024 en el mes de abril de 2024 se recibieron donaciones de bienes de activo fijo por parte de Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S. A. de C. V. por \$100,263.

d. La hacienda pública/patrimonio generado, se integra como sigue:

	Importe 2024
Saldos al 30 de junio de 2024	\$ 1,964,864,561
Resultados del ejercicio	4,073,439,354
Reserva	<u>12,925,303</u>
Patrimonio generado (déficit)	<u>\$ 6,051,229,218</u>

De acuerdo con la Ley General de Sociedades Mercantiles, se debe separar de la utilidad del año por lo menos el 5% para incrementar la reserva legal hasta que ésta alcance, como mínimo, el 20% del capital social. Al 30 de junio de 2024, la reserva legal asciende a \$12,925,303, misma que forma parte de las utilidades retenidas. El saldo de la reserva legal no es susceptible de distribución a los accionistas durante la existencia de la Entidad, excepto como dividendos en acciones.

Los dividendos que se paguen estarán libres del ISR, si provienen de la Cuenta de Utilidad Fiscal Neta (CUFIN). Los dividendos que excedan de CUFIN y de la Cuenta de Utilidad Fiscal Neta Reinvertida (CUFINRE) causarán un impuesto equivalente al 42.86%. El impuesto causado será a cargo de la Entidad y podrá acreditarse contra el ISR del ejercicio o el de los dos ejercicios inmediatos siguientes. Los dividendos pagados que provengan de utilidades previamente gravadas por el ISR no estarán sujetos a ninguna retención o pago adicional de impuestos. Para tal efecto, la LISR establece la obligación de mantener la CUFIN con las utilidades generadas hasta el 31 de diciembre de 2013 e iniciar otra CUFIN con las utilidades generadas a partir del 1 de enero de 2014.

Al 30 de junio de 2024, el saldo de la Cuenta de Utilidad Fiscal Neta (CUFIN), asciende a \$ 3,433,391,310.

Al 30 de junio de 2024, el saldo actualizado de la Cuenta de Capital de Aportación Actualizado (CUCA) asciende a \$ 6,622,788,152.

## 22. Impuesto a la utilidad

### a. ISR causado

El ISR se deberá calcular y aplicar al resultado fiscal obtenido en el ejercicio a la tasa del 30%, como se estipula en el primer párrafo del artículo 9 de la LISR, y se pagará mediante declaración anual de acuerdo a la fracción II segundo párrafo del artículo 9 de la LISR.

El ISR del periodo se calcula aplicando la tasa del 30% sobre la utilidad gravable. Al 30 de junio de 2024 el AICM determinó una utilidad fiscal de \$ 3,578,255,300; sobre la cual se amortizaron pérdidas fiscales de ejercicios anteriores, por lo que no originó ISR causado. El Resultado fiscal difiere del contable, principalmente, por aquellas partidas que en el tiempo se acumulan y deducen de manera diferente para fines contables y fiscales, por el reconocimiento de los efectos de la inflación para fines fiscales, así como de aquellas partidas que solo afectan el resultado contable o el fiscal.

### b. El impuesto a la utilidad diferido se integra como sigue:

	<u>Junio 2024</u>
Partidas temporales activas:	
Provisiones de pasivos	\$ 85,124,989
Estimación para cuentas incobrables	675,649,667
Ingresos cobrados por adelantado	35,192,547
Bienes muebles	79,359,818
Pérdidas fiscales de ejercicios anteriores	<u>5,284,999,870</u>
Impuesto a la utilidad diferido activo, neto	6,160,326,891
Reserva de realización	<u>(6,160,326,891)</u>
Impuesto a la utilidad diferido del periodo	<u>\$ 0</u>



Al 30 de junio de 2024, se determinó un impuesto a la utilidad diferido por \$ 6,160,326,891; debido a que no existe la probabilidad de recuperación del activo por impuesto a la utilidad diferido, porque no se tiene una alta certeza de que en períodos futuros se generen utilidades fiscales suficientes que permitan compensar el efecto de las pérdidas fiscales; asimismo no se considera que existan diferencias temporales acumulables suficientes en el mismo período de la reversión de las diferencias temporales deducibles. Por lo que se consideró crear una reserva de realización para el activo por impuesto a la utilidad diferido.

**Pérdidas Fiscales para amortizar para efectos de ISR:**

Las pérdidas fiscales para efectos de ISR pueden ser amortizadas en los diez ejercicios siguientes contra utilidades fiscales, las cuales están sujetas a la actualización mediante los factores determinados considerando el INPC, a partir del primer mes de la segunda mitad del ejercicio en que ocurrió la pérdida y hasta el último de la primera mitad del ejercicio en la cual se realizará la amortización. Al 30 de junio de 2024, las pérdidas fiscales pendientes por amortizar actualizadas, se integran como sigue:

<u>Año de origen</u>	<u>Monto actualizado</u>	<u>Año de vencimiento</u>
2019	\$ 1,168,298,377	2029
2020	4,675,165,823	2030
2021	2,082,157,937	2031
2022	716,720,842	2032
2023	<u>7,333,617,728</u>	2033
<b>Total</b>	<b><u>\$ 15,975,960,707</u></b>	

**Notas al Estado de Flujos de Efectivo**

23. El análisis de los saldos inicial y final que figuran en la última parte del Estado de Flujos de Efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes se presenta a continuación:

	<u>2024</u>
Efectivo	\$ 94,516
Bancos	849,314,735
Inversiones temporales	7,675,443,640
Fondos con afectación específica	<u>73,422</u>
	<b><u>\$ 8,524,926,313</u></b>

24. Conciliación de los flujos netos de efectivo por actividades de operación

La conciliación de los flujos netos de efectivo por actividades de operación y la cuenta de utilidad (pérdida) antes de rubros extraordinarios, se presenta a continuación:

	<u>2024</u>
Total, origen:	\$ 13,166,348,852
Ingresos por venta de bienes y servicios	8,863,073,253
Otros orígenes de operación	<u>4,303,275,599</u>
 Total, aplicación:	 \$ 9,092,909,498
Servicios personales	332,828,143
Materiales y suministros	34,539,256
Servicios generales	2,370,653,069
Ayudas sociales	21,731,157
Transferencias a fideicomisos	6,168,808,927
Otras aplicaciones de operación	<u>164,348,946</u>
 Flujos netos de efectivo por actividades de operación	 <u>\$ 4,073,439,354</u>

## 25. Saldos y transacciones con partes relacionadas

Los saldos al 30 de junio de 2024, con partes relacionadas se muestran a continuación:

		<u>2024</u>
Por pagar a Aeropuertos y Servicios Auxiliares (ASA)	(1)	
Corto plazo		\$ 585,807,176
Largo plazo		<u>1,285,666,788</u>
 Total de la cuenta por pagar a ASA		 <u>\$ 1,871,473,964</u>

AICM y ASA mantienen un contrato (el Contrato) de prestación de servicios administrativos celebrado el 1o de noviembre de 1998, el cual contempla servicios aeroportuarios, servicios comerciales y otros servicios relacionados; dicho contrato se celebró con base al acuerdo número CA-(Ago-98)-10 tomado en el Consejo de Administración de ASA; asimismo, se han firmado tres Convenios Modificatorios al contrato de prestación de servicios por modificaciones asociadas a los compromisos de pago inicialmente pactadas.

En la declaración III.2 el Consejo de Administración del AICM mediante acuerdo CA-AICM/310321-007 tomado en su primera sesión ordinaria el 31 de marzo de 2021, se definió como prioridad financiera de la Entidad, la adecuada operación y seguridad del Aeropuerto, señalando que, la toma de decisiones en el manejo de los recursos, debe sujetarse a dicha prioridad; por lo que se acordó celebrar un Convenio para ajustar el "Contrato" a las condiciones actuales, sin comprometer la operación y seguridad del Aeropuerto, incluyendo la sección 3.4 a la cláusula "3. Contraprestaciones" en donde se convino que no se generará la obligación de pago establecida en la cláusula 3. "Contrataciones" del Contrato, en virtud de que los Estados Financieros del AICM muestran que no es posible cumplir con la obligación con ASA, durante el ejercicio del 2022, por lo que durante dicho período ASA no emitiría facturación alguna por ese concepto.

En 2021 (por pandemia) se generó un adeudo, mismo que AICM ha atendido mediante los pagos establecidos en los dos Convenios de reconocimiento de adeudo para 2022 y 2023 y en los que AICM reconoce y acepta expresamente que, adeuda a ASA \$ 2,440,951,169 IVA incluido, por concepto de las contraprestaciones derivadas del Contrato y sus Convenios Modificatorios, al 31 diciembre de 2022; de los cuales \$ 569,477,205 se liquidaron en el ejercicio 2023, quedando un saldo por \$ 1,871,473,964, para cubrirse en los ejercicios subsecuentes.

Actualmente, existen acuerdos y directrices de instancias superiores (SEMAR-SICT) para que las áreas de administración, finanzas y asuntos jurídicos de ASA y AICM, revisen las particularidades del Contrato original, con la finalidad de establecer el camino legal y financiero viable para dar por finiquitado el Contrato de referencia y que permita plantear un nuevo acuerdo de voluntades entre el AICM - ASA para la prestación de servicios de ASA a la Entidad. A la fecha de este informe no se concretado la suscripción de los nuevos convenios, entre ellos para la no facturación por parte de ASA por 2023 y 2024.

Respecto del adeudo por \$ 1,871,473,964 ASA informó que, para condonar dicho adeudo, es necesario que AICM formalice la solicitud por escrito para ser consensuada previamente por instancias superiores de la SEMAR y la SICT, y misma solicitud que se debe someter al Consejo de Administración para su aprobación.

ASA ha seguido emitiendo facturas por \$2,692,168,225, las cuales no han sido registradas, debido a que no cuenta con la evidencia de que los servicios hayan sido recibidos, esta situación podría generar una obligación de pago debido a la exigibilidad del cumplimiento del contrato. Los estados financieros a esta fecha no incluyen provisión alguna derivada de esta situación.

Cabe mencionar que anteriormente, los pagos se habían hecho con base en las facturas emitidas por ASA con el concepto de servicios corporativos sin detallar los servicios que efectivamente se hubiesen prestado; sin embargo, después de un análisis interno al convenio ASA-AICM, se procedió a la revaluación del costo de los servicios, ya que dichos servicios descritos en las facturas son no comprobables en su totalidad, derivando en el no reconocimiento de los pasivos a fecha actual.

Durante 2024, se celebraron las siguientes operaciones con partes relacionadas:

	<u>2024</u>
<b>Egresos:</b>	
Servicios administrativos (SACM)	\$ 34,000,000
Compra de combustibles (ASA)	<u>5,878,985</u>
	<u>\$ 39,878,985</u>
<b>Ingresos:</b>	
Por acceso a Zona Federal (ASA)	<u>\$ 784,957</u>

## B. Notas de memoria (cuentas de orden)

### 26. Cuentas de orden

Las cuentas de orden se utilizan para registrar movimientos de valores que no afectan o modifican el estado de situación financiera del AICM, su incorporación en libros es con fines de recordatorio contable, de control y de aspectos administrativos, o bien para consignar derechos o responsabilidades contingentes que pueden o no presentarse en el futuro, las cuentas de orden utilizadas al 30 de junio de 2024, se muestran a continuación:

#### a. Valores:

	<u>2024</u>
Cuenta de capital de aportación	\$ 6,514,004,280
Cuenta de utilidad fiscal neta	3,412,700,756
Deducciones fiscales	13,848,839,446
Ingresos efectivamente realizados	10,816,229,671
IVA acreditable pagado	133,787,668
Creación de fideicomisos	111,286,130

b. Juicios:

2024

Demanda judicial en proceso de resolución

\$ 106.270.001

**C. Notas de gestión administrativa**

**27. Panorama económico - financiero (Información no auditada)**

La economía mexicana tuvo un crecimiento en el PIB del 0.3% trimestral y 1.9% en el primer trimestre de 2024. Con este crecimiento, en el primer trimestre 2024, el PIB fue 4.3% superior al observado en el tercer trimestre 2018, último pico previo a la pandemia. Sin embargo, el PIB per cápita se encuentra en niveles similares a los de 2017.

En junio de 2024 la inflación general fue de 4.98%, mayor a lo observado en mayo, cuando fue de 4.69%. La inflación subyacente continúa con una trayectoria a la baja, llegando a 4.13% desde 4.21% en mayo. Con base en los últimos datos publicados por el INEGI, durante el sexto mes de 2024 la tasa anual de inflación continúa por encima del objetivo del Banco de México y su rango de variabilidad de 3% +/- 1%.

La tasa anual de crecimiento en el primer trimestre de 2024 (1T2024) fue de 1.9%, ligeramente menor a la estimación oportuna (2.0%).

Para alcanzar una recuperación de los ingresos promedio de los habitantes de México se requiere un crecimiento económico que compense el crecimiento demográfico. Actualmente, nuestro PIB per cápita aún no se recupera.

Al desagregar por actividad económica, se observa que las actividades primarias y terciarias mostraron avance tanto anual como trimestral. Mientras tanto, las secundarias presentaron una disminución trimestral y un avance anual.

En el primer trimestre de 2024 las actividades terciarias presentaron un avance anual de 2.4% y trimestral de 0.6%. En estas se concentran dos terceras partes de la economía de México.

Al interior de la economía de nuestro país 15 de los 20 sectores mostraron una tasa de crecimiento anual positiva, destacando construcción (13.2%), comercio al por mayor (5.5%) e información en medios masivos (4.1%). Por otro lado, de los cinco sectores que muestran una disminución anual, los de las mayores caídas fueron minería (-2.7%), corporativos (-2.1%) e industrias manufactureras (-0.6%).

De los seis sectores que concentran la mayor parte de la economía mexicana (66.9% del PIB), cinco de ellos reportaron crecimiento anual a excepción de industrias manufactureras. Este sector es el que tiene mayor peso en la economía mexicana representando el 21.58%.

La tasa objetivo de Banxico es un indicador que influye directamente en el valor de los Cetes a 28 días, y la TIIE Fondeo a un día, viéndose reflejado de manera muy directa en estos últimos 3 años (2021-2023), donde los efectos de la pandemia en la economía influyeron en la toma de decisiones de BANXICO, siendo así que en este periodo de tiempo, en el año 2021 de enero a febrero se disminuyó la tasa objetivo de 4.25% al 4.00%, manteniéndose así hasta junio del 2021 donde volvió a subir al 4.25% y de ahí, siguió en crecimiento hasta los niveles que vivimos actualmente de 11.25%. Durante estos 3 años, conforme aumentaba la tasa objetivo, los valores de los cetes a 28 días, y la TIIE fondeo aumentaban con el cerrando los cetes a una tasa de 11.21% y la TIIE al 11.25%.

Durante el primer trimestre de 2024, la actividad económica global se habría expandido a un ritmo mayor al observado en el trimestre anterior. En diversas economías avanzadas, las inflaciones general y subyacente continuaron disminuyendo, si bien en algunos casos aumentaron en sus lecturas más recientes. La mayoría de sus bancos centrales mantuvieron sin cambio sus tasas de referencia. En un entorno de mayor aversión al riesgo, los mercados financieros internacionales exhibieron volatilidad. Las tasas de interés gubernamentales a nivel global presentaron aumentos generalizados y el dólar estadounidense se apreció. Entre los riesgos globales destacan el agravamiento de las tensiones geopolíticas, la prolongación de las presiones inflacionarias, condiciones financieras apretadas y, en menor medida, los retos para la estabilidad financiera.

Con base en lo anterior, durante el segundo trimestre de 2024, la Junta de Gobierno, con la presencia de todos sus miembros, decidió por unanimidad mantener el objetivo para la Tasa de Interés Interbancaria a un día en 11.00%. Con esta decisión, la postura monetaria se mantiene restrictiva y continuará siendo conducente a la convergencia de la inflación a la meta de 3% en el horizonte de pronóstico.

El peso México ha tenido una variación contra el dólar que va de un tipo de cambio que cerró el año 2022 en \$ 19.60, teniendo su mejor repunte durante el 2023 hasta cerrar en \$ 17.21; sin embargo, durante el primer semestre de 2024 el peso mexicano ha estado perdiendo fuerza frente al dólar, cerrando al 30 de junio 2024 en \$ 18.38

## 28. Autorización e historia

Título de concesión:

El 28 de mayo de 1998, según consta en escritura pública número 44,339 otorgada ante la fe del Notario Público número 25 del Distrito Federal (ahora Ciudad de México), se constituyó el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S. A. de C. V. (en adelante AICM o Sociedad), con permiso de la Secretaría de Relaciones Exteriores número 09018489 del 15 de mayo de 1998, e inscrita en el Registro Público de Comercio, el 25 de junio de 1998, en el Folio Mercantil Electrónico número 238577, con duración de 99 años a partir de la fecha de su constitución.

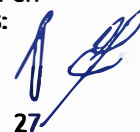
El AICM (Sociedad Concesionaria), es una Entidad de Participación Estatal mayoritaria, subsidiaria de Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S. A. de C. V. (Sociedad Controladora).

El 29 de junio de 1998, el Gobierno Federal a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), actualmente Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT) otorgó al AICM un título de Concesión para la administración, operación y explotación del aeródromo civil denominado Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, actualmente Aeropuerto Internacional "Benito Juárez" Ciudad de México (el Aeropuerto), así como para el uso y aprovechamiento de los bienes inmuebles (los bienes concesionados) del dominio público donde el Aeropuerto se ubica.

Los bienes muebles, instalaciones y equipos necesarios para su operación fueron enajenados al AICM el 1 de diciembre de 1998 y el 1 de julio de 1999 por la SCT en representación del Gobierno Federal, a su valor de avalúo; los pasivos generados a favor de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, (ASA) por la enajenación de los bienes fueron asumidos por la Sociedad Controladora y posteriormente capitalizados por AICM.

La evolución del Título de Concesión ha sido como sigue:

- a. El 29 de junio de 1998 se otorgó la Concesión por un plazo de cincuenta años, en donde se indica que el valor se realizará y se dará a conocer, en principio, una vez que se haya designado al socio estratégico; cuya inversión recibirá el tratamiento de un gasto diferido.
- b. El 14 de noviembre de 2000, la SCT modificó íntegramente en todas sus condiciones y anexos el Título de Concesión, a fin de ajustar sus términos al proceso de apertura a la inversión en el sistema aeroportuario mexicano, destacando por su importancia los siguientes aspectos:



La vigencia de los derechos de Concesión se otorgó por un período de doce años, contados a partir del 1 de noviembre de 1998, en el entendido de que dicha vigencia podrá prorrogarse en términos del artículo 15 de la Ley de Aeropuertos.

El concesionario cobrará las tarifas que por la prestación de los servicios le autorice la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), en tanto conserve su carácter de Entidad de participación estatal mayoritaria.

Se deberá pagar una contraprestación al Gobierno Federal por el costo de oportunidad que representa haber recibido la Concesión de la infraestructura como negocio en marcha. La contraprestación se cubrirá anualmente de acuerdo con la cantidad que determine la SCT y sujeta a la disponibilidad presupuestal del año que corresponda, el cual se denomina pago de aprovechamiento anual.

Asimismo, se menciona que, si la Sociedad Concesionaria, que es una Entidad Paraestatal, deja de serlo, el Gobierno Federal por conducto de la SCT determinará una contraprestación única al Gobierno Federal para el resto de la vigencia de la Concesión.

- c. Con fecha 23 de septiembre de 2004 mediante oficio número DG/0542/04, la Sociedad Concesionaria solicitó a la SCT, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley de Aeropuertos, una prórroga a la vigencia establecida en la condición 4.2 del Título de Concesión, con el objeto de estar en posibilidad de llevar a cabo la construcción de la Terminal 2 en el Aeropuerto, conforme a los términos expresados en dicho escrito.
- d. En respuesta a lo anterior, el 27 de julio de 2005 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF), la resolución emitida por el secretario de la SCT de fecha 9 de marzo de 2005, sobre la solicitud de prórroga a la vigencia del título de Concesión otorgado a favor de la Sociedad Concesionaria, en la que destaca lo siguiente:

La SCT concede la prórroga a la vigencia de la Concesión otorgada el 29 de junio de 1998 y modificada el 14 de noviembre de 2000, a la Sociedad Concesionaria, por un período de 38 (treinta y ocho) años contados a partir del término de la vigencia señalada en la condición 4.2 del Título de Concesión (que se modificó). Como consecuencia de la prórroga otorgada, la vigencia del Título de Concesión será de 50 (cincuenta) años contados a partir del 1 de noviembre de 1998.

Las demás condiciones del Título de Concesión se mantendrán vigentes en todos sus términos, sin que, en virtud de la presente resolución, se constituya de manera alguna novación a los derechos y obligaciones previamente adquiridos por la Sociedad Concesionaria.

La firma por parte de la Sociedad Concesionaria de la resolución indicada implica su aceptación incondicional de sus términos a partir de la fecha de su otorgamiento.

- e. El 13 de julio de 2013 la Sociedad Concesionaria realizó un pago a la SHCP de \$ 360,000,000 por concepto de aprovechamiento por retiro del patrimonio invertido de la Nación, de conformidad con las indicaciones emitidas mediante oficio No. 102-K-045 de fecha 6 de julio de 2012, por parte de la Subsecretaría de Ingresos de la SHCP.
- f. Al cierre del 2019, se tiene el reconocimiento de un pasivo por concepto de contraprestación de aprovechamiento a la SCT que está regulado en el título de concesión por \$ 257,857,4000 corresponden al año 2018.
- g. Durante 2020, se realizó el pago de los \$ 257,857,400, correspondientes a 2018 y del presente ejercicio no se tuvo base para pago por concepto de contraprestación de aprovechamiento.

Aun cuando el AICM tiene los derechos para administrar, operar, explotar y, en su caso, construir los aeropuertos, de acuerdo con la Ley General de Bienes Nacionales, todos los terrenos, muebles y equipo permanente en los aeropuertos son propiedad de la Nación mexicana. Al término del plazo de las concesiones el AICM, los activos de las concesiones, incluyendo cualquier mejora realizada durante el plazo de las concesiones, pasarán automáticamente a favor de la Nación Mexicana.

## 29. Objeto social y organización

### a. Objeto social y principal actividad

A partir del 1 de noviembre de 1998 la Sociedad Concesionaria inició operaciones con la explotación del Aeropuerto, concentrando la administración de las operaciones en las instalaciones ubicadas en la Ciudad de México y teniendo como objeto social lo siguiente:

1. Llevar a cabo la administración, operación construcción y/o explotación de uno o varios aeródromos civiles y aeropuertos ubicados en la Ciudad de México, como prestar servicios aeroportuarios, complementarios y comerciales, así como servicios auxiliares y especiales necesarios para la explotación de dichos aeropuertos, como se definen en la Ley de Aeropuertos y su Reglamento, por conducto de terceras personas, así como cualquier actividad que directamente soporte y esté relacionada con dicho objeto, incluyendo pero no limitada a cualquier actividad que sea complementaria a los servicios que preste y que directamente beneficie a los mismos.
2. Podrá percibir en los términos que fijen los reglamentos correspondientes y el título de concesión respectivo, los ingresos por el uso de la infraestructura del aeródromo civil, por la celebración de contratos, por los servicios que preste directamente, así como por las actividades comerciales que realice.

El 24 de noviembre de 2006, se publicó en el DOF, el acuerdo que adicionan un segundo párrafo al numeral I del similar (publicado en el DOF el 8 de julio de 1943), por el que se declara como lugar de entrada y salida del país para servicios de transporte aéreo internacional, entre otros, el Aeropuerto, ubicado en la Ciudad de México (antes Distrito Federal). Asimismo, se menciona que el Aeropuerto, se denominará "Benito Juárez".

3. En el Diario Oficial de la Federación del 2 de febrero de 2023, se decreta que los concesionarios y permisionarios que proporcionen el servicio al público de transporte aéreo, nacional e internacional regular y no regular exclusivo de carga, cuentan con un plazo máximo de 108 días hábiles, para reubicar sus operaciones fuera del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México "Benito Juárez" y en el Diario Oficial de la Federación del 7 de julio de 2023, se extiende el plazo a 148 días hábiles, siendo así, a partir del día 1º de Septiembre del 2023, cuando los vuelos dedicados a la carga, dejaron de aterrizar en el AICM.
4. En el Diario Oficial de la Federación del 8 de agosto de 2023, se decreta que, quedan agrupadas al sector coordinado por la Secretaría de Marina, las entidades paraestatales denominadas "Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México", S. A. de C. V.; "Servicios Aeroportuarios de la Ciudad de México", S. A. de C. V., y "Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México", S. A. de C. V. el cual entra en vigor a los sesenta días naturales siguientes a su publicación en el Diario Oficial de la Federación, siendo el 7 de octubre del 2023.
5. México recobró el 14 de septiembre de 2023 la Categoría 1 de seguridad aérea de la Administración Federal de Aviación de Estados Unidos (FAA, por sus siglas en inglés), tras casi 28 meses de haber sido degradado. Con la recuperación, se prevé que a corto plazo se abran más de 50 nuevas rutas de México a Estados Unidos, lo que representará más de un millón de pasajeros cada año, estima la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT).

### b. Ejercicio fiscal

El 25 de noviembre de 2023 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2024 el cual entra en vigor el 1 de enero de 2024 y tiene por finalidad que el ejercicio del gasto público deberá sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, austeridad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad, con base en las disposiciones contenidas en dicho decreto.

### c. Régimen jurídico

El AICM se rige, por las siguientes leyes y demás disposiciones:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Presupuesto de Egresos de la Federación
- Ley de Aeropuertos
- Ley General de Bienes Nacionales
- Ley Federal de las Entidades Paraestatales
- Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos
- Ley sobre el Contrato de Seguro
- Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal
- Ley General de Sociedades Mercantiles
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental
- Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público
- Código Civil Federal
- Código de Comercio
- Código Fiscal de la Federación
- Código Financiero de la Ciudad de México
- Ley General de Contabilidad Gubernamental
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
- Ley del Impuesto Sobre la Renta
- Ley del Impuesto al Valor Agregado
- Código Fiscal de la Ciudad de México
- Ley Federal de Austeridad Republicana
- Ley Federal del Trabajo
- Ley del Instituto Mexicano del Seguro Social
- Ley General de Archivos

#### Lineamientos

- Lineamientos Generales para la Organización y Conservación de los Archivos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal
- Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal
- Lineamientos de Austeridad y Racionalidad Presupuestaria 2021
- Lineamientos para la Integración de la Cuenta Pública
- Lineamientos para Acta Administrativa Entrega Recepción
- Lineamientos en materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal

#### Reglamentos

- Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público
- Reglamento de la Ley de Aeropuertos
- Reglamento de la Ley de Aviación Civil
- Reglamento de la Ley de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas
- Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
- Reglamento de la Ley Federal de Competencia Económica
- Reglamento de la Ley Federal de Entidades Paraestatales
- Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la información Pública Gubernamental.
- Reglamento de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público
- Reglamento de la Ley del Impuesto Sobre la Renta
- Reglamento de la Ley del Impuesto Al Valor Agregado



- Reglamento de la Ley del Seguro Social
- Reglamento de la Ley Federal del Trabajo
- Reglamento de la Ley General de Archivos
- Reglamento del Código Fiscal de la Federación

#### Manuales

- Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal para el ejercicio de 2024 emitido por la Unidad de Contabilidad Gubernamental, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- Capítulo VII de los Estados e Informes Contables, Presupuestarios, Programáticos y de los Indicadores de Postura Fiscal.
- Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Financieros

#### Normas

- Normas de Información Financiera
- Normas de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal
- Resolución Miscelánea Fiscal
- Presupuesto de Egresos de la Federación
- Acta Administrativa de Entrega Recepción

#### d. Acuerdos

- AICM aplica las disposiciones específicas emitidas por el Servicio de Administración Tributaria mediante los oficios siguientes: 330-SAT-17083 de fecha 11 de agosto de 2005, 900-02-2014-673 de fecha 21 de octubre de 2014, 900-02-2015-049 e fecha 24 de septiembre de 2015 y 900-07-05-00-00-2016-867 de fecha 30 de agosto de 2016.
- Acuerdo por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales.
- Acuerdo por el que se expide el manual administrativo de aplicación general en Materia de Recursos Financieros.
- Acuerdo por el que se agrupan al sector coordinado por la Secretaría de Marina, las entidades paraestatales denominadas "Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México", S. A. de C. V.; "Servicios Aeroportuarios de la Ciudad de México", S. A. de C. V., y "Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México", S. A. de C. V.
- Decreto que establece el cierre del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México Benito Juárez, para las operaciones del servicio al público de transporte aéreo que se indica.
- Decreto por el que se modifica el diverso que establece el cierre del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México Benito Juárez para las operaciones del servicio al público de transporte aéreo que se indica, publicado el 2 de febrero de 2023.

#### e. Régimen fiscal

El régimen fiscal para AICM es el correspondiente al Régimen General de Ley Personas Morales establecido en el Título II de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y las demás obligaciones fiscales derivadas de su actividad económica para la cual fue creada, están sujetas a las leyes fiscales, tanto federales como locales vigentes.

#### f. Fideicomisos, mandatos y análogos

La Sociedad es fideicomitente y fiduciaria de los fideicomisos, mandatos y análogos siguientes:

- La Sociedad es fideicomitente y fiduciaria de los fideicomisos, mandatos y análogos siguientes:
- Fideicomiso 80460 Fideicomiso irrevocable de administración y pago (AICM como fideicomisario en primer lugar A del fideicomiso).

- Fideicomiso 2100 Fideicomiso Mexicana MRO como Fideicomitente en tercer lugar.
- Fideicomiso irrevocable de administración, garantía y fuente de pago No. 2172.

### 30. Resumen de políticas contables significativas

A continuación, se resumen las políticas contables más significativas utilizadas para la elaboración de estos estados financieros, las cuales han sido aplicadas consistentemente en los años que se presentan, a menos que se especifique lo contrario.

El Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental (MCCG) requiere realizar ciertas estimaciones contables críticas para preparar los estados financieros. Asimismo, el AICM cuenta con políticas contables internas. Los rubros que involucran un mayor grado de juicio o complejidad o en los que los supuestos y estimaciones son significativos para los estados financieros se describen en la Nota 32.

#### Efectos de la inflación en la información financiera

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten las Principales reglas de registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales) emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), el AICM debe reconocer los efectos de la inflación en los registros contables y mostrarlos en los estados financieros, cuando exista un entorno inflacionario.

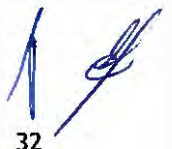
De acuerdo con lo establecido por la Circular Técnica NIFGGSP-04 "Re expresión", emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el AICM debe reconocer los efectos de la inflación en los registros contables y mostrarlos en los estados financieros, aplicando las disposiciones contenidas en la NIF B-10 "Efectos de la inflación" de las NIFs mexicanas, la cual indica que a partir del 1 de enero de 2008, la economía mexicana se encuentra en un entorno no inflacionario al mantener una inflación acumulada de los últimos tres años inferior al 26% (límite máximo para definir que una economía debe considerarse como no inflacionaria), por lo tanto, desde esa fecha se suspendió el reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera. Consecuentemente, las cifras al 30 de junio de 2024 de los estados financieros adjuntos se presentan en pesos históricos, modificados por los efectos de la inflación en la información financiera reconocidos hasta el 31 de diciembre de 2007.

A partir del 2020, quedó sin efecto la NIFGG SP 04 "Re expresión", y el criterio aplicable será el establecido en las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio aprobadas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

En cuanto a los valores históricos de la represión presentados en los estados financieros, para los activos que se mantengan en poder de la Entidad, permanecerán sin cambio respecto del criterio contable que les dio origen; el criterio aplicable será el establecido en las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio aprobadas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Atendiendo a la Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público (NICS 10-Información Financiera en Economías Hiperinflacionarias), se deberá actualizar el patrimonio cuando el Índice Nacional de Precios al Consumidor acumulada durante un periodo de tres años sea igual o superior al 100%.

El efecto de la actualización de las cuentas de activo, pasivo y patrimonio (reexpresión) se realizará contra la cuenta 3.1.3 Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio.



### 30.1 Bases de preparación de los estados financieros

Los estados financieros al 30 de junio de 2024, que se acompañan, cumplen cabalmente las disposiciones establecidas por el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal, en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), emitido por la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública (UCG) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), así como por las disposiciones emitidas por el CONAC, para mostrar una presentación razonable de la situación financiera de la Entidad. Bajo el análisis de otras normas contables, ciertas transacciones de la Entidad pudieran llegar a tener una interpretación y presentación distinta en la información financiera. El AICM aplica de manera supletoria las siguientes Normas de Información Financiera (NIF) emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A. C. (CINIF), que han sido autorizadas conforme al Oficio No. 309-A-II-014/2014, de la Dirección General Adjunta de Normatividad Contable de la Unidad de Contabilidad Gubernamental.

- NIF D-4 "Impuestos a la utilidad"

En el proceso de reconocimiento contable de los impuestos a la utilidad, la Entidad debe determinar los impuestos causado y diferido, atribuibles al período contable.

El impuesto causado se deriva del reconocimiento en el período actual, para efectos fiscales, de ciertas operaciones de la Entidad. El impuesto diferido corresponde a operaciones atribuibles al período contable actual, pero que fiscalmente son reconocidas en momentos diferentes.

- NIF D-3 "Beneficios a los empleados"

Las relaciones de trabajo de AICM están regidas por el Apartado "A" del artículo 123 Constitucional y su legislación reglamentaria, por lo que en términos de lo establecido en la NIFGG SP 05 "Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal.- Obligaciones Laborales", se considera una contingencia laboral que se encuentra provisionada por concepto de pensiones al retiro de los trabajadores, en virtud de que el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) provisiona las pensiones correspondientes; sin embargo, para la prestaciones adicionales legalmente establecidas en los convenios laborales de AICM está sujeta al cumplimiento, en forma supletoria y en este orden, de la "Norma de Información Financiera (NIF) D-3 Beneficios a los empleados.

#### 30.1.1 Cambios en políticas contables, revelaciones

Las siguientes actualizaciones a las normas han sido adoptadas, las cuales tuvieron un impacto en AICM:

Normas emitidas por el CONAC

Actualización al MCG Capítulo VII de los Estados e Informes Contables, Presupuestarios, Programáticos y de los Indicadores de Postura Fiscal.

Actualización a Estados e Información Contable

- a) Estado de Actividades
- b) Estado de Situación Financiera
- c) Estado de Variación en la Hacienda Pública
- d) Estado de Cambios en la Situación Financiera
- e) Estado de Flujos de Efectivo
- f) Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos
- g) Informe sobre Pasivos Contingentes
- h) Notas a los estados financieros



- Actualización a Matrices de conversión  
Fuente: [https://www.conac.gob.mx/es/CONAC/Normatividad\\_Vigente](https://www.conac.gob.mx/es/CONAC/Normatividad_Vigente)

30.1.2 La Entidad para el reconocimiento, valuación y revelación de la información financiera aplicó la siguiente normatividad:

- Normas emitidas por CONAC
- Normas de Información Financiera Gubernamental Generales para el Sector Paraestatal
- Normas de Información Financiera Gubernamental Específicas para el Sector Paraestatal
- Ley General de Contabilidad Gubernamental
- NIF que han sido autorizadas a la Sociedad por la UCG de la SHCP
- Manual de Contabilidad y Reportes

30.1.3 Las bases para el reconocimiento contable utilizadas para la elaboración de los estados financieros son:

- Costo de adquisición
- Costo Promedio
- Costo histórico (adquisiciones)
- Valor presente
- Valor de recuperación
- Valor razonable (donaciones)

30.1.4 A continuación se presentan los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental (PBCG) aplicados por la Entidad:

- Sustancia económica
- Entes públicos
- Existencia permanente
- Revelación suficiente
- Importancia relativa
- Registro e integración presupuestaria
- Devengo contable
- Valuación
- Dualidad económica
- Consistencia

Los formatos están basados en las normas y metodologías para la emisión de información financiera y estructura de los estados financieros básicos del Ente Público y características de sus Notas a que hace referencia el artículo tercero transitorio, fracción III de la LGCG, emitidas por el CONAC; así como el acuerdo que reforman los capítulos III y VII del Manual de Contabilidad Gubernamental, publicado el 30 de diciembre de 2013 en el Diario Oficial de la Federación. Los formatos adjuntos se encuentran firmados por el Director General Adjunto de Administración y por el Subdirector de Recursos Financieros, quienes son responsables y enlaces de la información en Cuenta Pública.

Adicionalmente, la UCG emitió el Oficio número 412/UCG/2024/004 del 24 de enero de 2024 denominado Lineamientos para la integración de la Cuenta Pública 2023, en el cual se establecen los términos y los formatos aplicables para la elaboración de los estados presupuestales. Estos modelos y formatos están basados en las Normas y Metodologías para la Emisión de Información Financieras y Estructura de los Estados Financieros Básicos del Ente Público y Características de sus Notas a que hace referencia el artículo tercero transitorio, fracción III de la LGCG, emitidas por el CONAC; así como el acuerdo que reforman los capítulos III y VII del Manual de Contabilidad Gubernamental, publicado el 30 de diciembre de 2013 en el DOF.



### 30.2 Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo y equivalentes de efectivo representa recursos a corto plazo de gran liquidez que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, estando sujetos a un riesgo mínimo de cambio en su valor.

El efectivo y equivalentes de efectivo se reconocen inicialmente a su valor razonable.

### 30.3 Derechos a recibir efectivo o equivalentes

Los derechos a recibir efectivo o equivalentes representan importes adeudados principalmente por las líneas áreas y son originados por la Tarifa de Uso de Aeropuerto (TUA) y por los servicios aeroportuarios y comerciales prestados por el AICM. Cuando se espera recibir una contraprestación en un período menor o igual a 12 meses desde la fecha de cierre, se presentan como activo circulante. En caso de no cumplir con lo anteriormente mencionado se presentan como activos no circulantes.

Los derechos a recibir efectivo o equivalentes se reconocen inicialmente a su valor razonable y posterior se miden al costo amortizado utilizando el método de la tasa efectiva de interés, menos la reserva por estimación de cuentas de cobro dudoso, en caso de corresponder.

### 30.4 Derechos a recibir bienes o servicios

Los derechos a recibir bienes o servicios representan los anticipos entregados a proveedores por adquisición de bienes, prestación de servicios, de bienes muebles e inmuebles y a contratistas por obra pública, que serán exigibles en un período menor o igual a 12 meses desde la fecha de cierre, se presentan como activo circulante. En caso de no cumplir con lo anteriormente mencionado se presentan como activos no circulantes.

Una vez recibidos los bienes o servicios relativos a los derechos a recibir bienes o servicios se reconocen como un activo o como un gasto en el estado de actividades del período según sea la naturaleza.

### 30.5 Deterioro de activos no financieros

Los activos sujetos a amortización se someten a pruebas de deterioro cuando se producen eventos o circunstancias que indican que podría no recuperarse su valor en libros.

### 30.6 Inversiones financieras a largo plazo

Representa el monto de los recursos destinados a fideicomisos, mandatos y contratos análogos para el ejercicio de las funciones encomendadas. Con la rendición de cuentas que el Fideicomiso sin estructura orgánica, mandato o contrato análogo entregue al GACM, de conformidad con la documentación comprobatoria y el tipo de gasto previamente asignado, se afectan las cuentas de activo específicas por la adquisición de bienes muebles, inmuebles e intangibles; así como, la cuenta de resultados de ingreso por los rendimientos generados. El incremento en los ingresos y egresos del AICM se formalizan en su flujo de efectivo modificado.

### 30.7 Mejoras a los Bienes inmuebles en concesión, infraestructura y construcciones en proceso

Representa el monto de todo tipo de bienes inmuebles, infraestructura y construcciones; así como los gastos derivados de actos de su adquisición, adjudicación, expropiación e indemnización y los que se generen por estudios de pre-inversión, cuando se realicen por causas de interés público.

Los bienes inmuebles e infraestructura se registran a su costo de adquisición o construcción, se expresan como sigue: i) adquisiciones realizadas a partir del 1 de enero de 2008, a su costo de adquisición o construcción, y ii) adquisiciones realizadas hasta el 31 de diciembre de 2007 de origen nacional, a sus valores actualizados determinados mediante la aplicación a sus costos de adquisición y construcción de factores derivados del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) hasta el 31 de diciembre de 2007; en caso de que sean producto de una donación, expropiación, adjudicación o dación en pago se reconocen a su valor razonable determinado por la Administración del Grupo a partir de: i) cotizaciones observables en los mercados; ii) valores de mercado de activos o activos netos similares en cuanto a sus rendimientos, riesgos y beneficios, y iii) técnicas de valuación reconocidos en el ámbito financiero. En el caso de los bienes inmuebles, su valor no es inferior al valor catastral.

Los bienes inmuebles necesarios para el arranque de las operaciones del Aeropuerto fueron enajenados a su valor de avalúo (en 1998 y 1999), por lo que estos bienes se reconocen en la información financiera a su valor neto de reposición.

El costo de adquisición de los bienes inmuebles e infraestructura disminuidos de su valor de desecho, se deprecian conforme al periodo remanente que se tiene para la explotación de la Concesión o de acuerdo a la estimación de vidas útiles si esta es menor.

Los bienes inmuebles e infraestructura son sometidos a pruebas anuales de deterioro únicamente, cuando se identifican indicios de deterioro. Consecuentemente, estos se expresan a su costo histórico modificado, menos la depreciación acumulada y, en su caso las pérdidas por deterioro.

### 30.8 Bienes muebles

Representa el monto de los bienes muebles requeridos en el desempeño de las actividades del AICM.

Los bienes muebles se registran a su costo de adquisición, se expresan como sigue: i) adquisiciones realizadas a partir del 1 de enero de 2008, a su costo de adquisición, y ii) adquisiciones realizadas hasta el 31 de diciembre de 2007 de origen nacional, a sus valores actualizados determinados mediante la aplicación a sus costos de adquisición de factores derivados del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) hasta el 31 de diciembre de 2007; en caso de que sean producto de una donación, expropiación, adjudicación o dación en pago se reconocen a su valor razonable determinado por la Administración del AICM a partir de: i) cotizaciones observables en los mercados; ii) valores de mercado de activos o activos netos similares en cuanto a sus rendimientos, riesgos y beneficios, o iii) técnicas de valuación reconocidos en el ámbito financiero.

Los bienes muebles necesarios para el arranque de las operaciones de AICM fueron enajenados a su valor de avalúo (en 1998 y 1999), por lo que estos bienes se reconocen en la información financiera a su valor neto de reposición.

El costo de adquisición de los bienes muebles, disminuidos de su valor de desecho, se deprecia de manera sistemática utilizando el método de línea recta con base en las vidas útiles de los bienes muebles.

El AICM para definir y estimar la vida útil remanente de sus bienes muebles e inmuebles y el método de depreciación, había considerado que el NAICM entrará en operación en el año 2024 de conformidad con los comunicados que había dado a conocer el Gobierno Federal en torno a su construcción.

### 30.9 Estimación para cuentas incobrables

La estimación para cuentas de cobro dudoso se reconoce con base en estudios realizados por la Administración de AICM, con base en su política contable y de conformidad con los lineamientos emitidos por la NIFGGSP-03 "Estimación de Cuentas Incobrables", se considera suficiente para absorber pérdidas. Las aplicaciones a dicha estimación se reconocen en el estado de actividades dentro del rubro de Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones.

### 30.10 Almacenes

Representa el valor de la existencia de materiales y suministros de consumo para el desempeño de las actividades del AICM.

### 30.11 Cuentas por pagar

Esta cuenta incluye obligaciones con proveedores por compra de bienes o prestación de servicios adquiridos en el curso normal de las actividades del AICM. Cuando se espera pagarlas en un período de un año o menos desde la fecha de cierre, se presentan en el pasivo circulante. En caso de no cumplir lo anteriormente mencionado se presentan en el pasivo no circulante.

### 30.12 Impuesto Sobre la Renta (ISR) causado y diferido

El impuesto causado y diferido es reconocido como un gasto en los resultados del período, excepto cuando haya surgido de una transacción o suceso que se reconoce fuera del resultado del período como otro resultado integral o una partida reconocida directamente en el patrimonio.

El ISR diferido se registra con base en el método de activos y pasivos con enfoque integral, el cual consiste en reconocer un impuesto diferido para todas las diferencias temporales entre los valores contables y fiscales de los activos y pasivos que se esperan materializar en el futuro, a las tasas promulgadas en las disposiciones fiscales vigentes a la fecha de los estados financieros.

### 30.13 Beneficios a los empleados

El AICM aplica la NIFGG SP 05 Obligaciones Laborales, la cual establece apearse a los establecido en la NIF D-3 "Beneficios a los empleados".

Los beneficios directos (sueldos, tiempo extra, vacaciones, días festivos y permisos de ausencia con goce de sueldo, etc.) se reconocen en el estado de actividades conforme se devengan y sus pasivos se expresan a su valor nominal, por ser de corto plazo. En el caso de ausencias retribuidas conforme a las disposiciones legales o contractuales, estas no son acumulativas.

Los beneficios por terminación de la relación laboral por causas distintas a la reestructura (indemnizaciones legales por despido, prima de antigüedad, bonos, compensaciones especiales o separación voluntaria), así como los beneficios al retiro (prima de antigüedad e indemnizaciones, etc.) son registrados con base en estudios actuariales realizados por peritos independientes a través del método de crédito unitario proyectado. Para cubrir los beneficios anteriores, el AICM realiza aportaciones periódicas a fondos establecidos en fideicomisos irrevocables.

El pasivo reconocido en el estado de situación financiera con respecto a los planes de beneficios definidos es el valor presente de la obligación por beneficios definidos es el valor presente de la obligación por beneficios diferidos en la fecha del estado de situación financiera. La obligación por beneficios definidos se calcula anualmente utilizando el método de costo unitario proyecto.

El costo neto del período de cada plan de beneficios a los empleados se reconoce como gasto de operación en el año en el que se devenga, el cual incluye, entre otros, la amortización del costo laboral de los servicios pasados y de las ganancias (pérdidas) actuariales de años anteriores.

### 30.14 Provisiones

Las provisiones de pasivo representan obligaciones presentes (legal o asumida), por eventos pasados en los que es probable la salida de recursos económicos. Estas provisiones se han registrado bajo la mejor estimación realizada por la Administración.

### 30.15 Hacienda Pública/Patrimonio

Las aportaciones, las utilidades acumuladas, el exceso (insuficiencia) en la actualización de la hacienda pública/patrimonio y revaluación originado por su reconocimiento inicial se presentan como siguen: i) movimientos realizados a partir del 1 de enero de 2008, a su costo histórico y ii) movimientos realizados antes del 1 de enero de 2008, a sus valores actualizados, determinados mediante la aplicación a sus valores históricos de factores derivados del INPC hasta el 31 de diciembre de 2007. Consecuentemente, los diferentes conceptos del patrimonio se expresan a su costo histórico modificado.

### 30.16 Reconocimiento de ingresos

Los ingresos derivados de TUA, prestación de servicios aeroportuarios y servicios comerciales en el curso normal de las actividades del AICM se reconocen al valor razonable de la contraprestación recibida o por cobrar. Los ingresos se presentan netos del impuesto al valor agregado, rebajas y descuentos.

El AICM reconoce los ingresos cuando el importe de los ingresos puede valorarse con fiabilidad, es probable que los beneficios económicos futuros fluyan a la entidad y los criterios específicos se han cumplido para cada tipo de servicio del AICM.

Los ingresos se obtienen de servicios aeroportuarios y cobro de TUA (los cuales se relacionan al uso de la infraestructura aeroportuaria por las líneas aéreas y pasajeros), así como de servicios no aeroportuarios.

Los Servicios Comerciales consisten en servicios que son considerados como no esenciales para la operación de un aeropuerto, tal como la renta de espacios a comercios, restaurantes y bancos. Las cuotas de acceso y los ingresos por otros servicios se reconocen cuando se prestan los servicios.

#### 30.16.1 Servicios aeroportuarios y TUA

Los ingresos por servicios aeroportuarios consisten en una cuota al pasajero por cada salida (excluyendo diplomáticos, infantes y pasajeros en transferencia y en tránsito), una cuota por aterrizaje basada en el promedio entre el peso máximo de despegue y el peso denominado cero combustible de la aeronave a la hora de llegada, cargos por estacionamiento de aeronaves basados en el tiempo que la aeronave permanece en tierra y en la hora de llegada, cuotas por el uso de abordadores mecánicos que conectan a la aeronave con la terminal, con base en la hora de llegada y cuotas por servicios de seguridad del aeropuerto por cada pasajero de salida. Los ingresos por servicios aeroportuarios se reconocen cuando los pasajeros abordan las aeronaves de salida del Aeropuerto, al momento de los aterrizajes y cuando los servicios son prestados, según sea el caso.

Asimismo, los ingresos por TUA se ven reflejados en otros gastos derivado a la transferencia de la cesión de derechos de cobro TUA al Fideicomiso Irrevocable de Garantía, Administración y Fuente de Pago número 2172, administrado por Banco Invex, S. A., dichos importes son depositados por las aerolíneas al Fideicomiso Privado 2172, conforme a lo establecido en el contrato de Comisión Mercantil celebrado entre AICM y el Fideicomiso Privado 2172.

#### 30.16.2 Servicios no aeroportuarios

Los ingresos por servicios no aeroportuarios consisten principalmente en la renta de espacios en la terminal aérea, cuotas de acceso cobradas a terceros que prestan servicios de manejo de equipaje y carga, alimentación, pago de permisos, otros servicios en el aeropuerto y otros ingresos diversos, los cuales se reconocen cuando se devengan.



### 30.16.3 Ley de Aeropuertos y su Reglamento

Bajo la Ley de Aeropuertos y su Reglamento, los ingresos del AICM se clasifican en Servicios Aeroportuarios, Servicios Complementarios y Servicios Comerciales. Los Servicios Aeroportuarios consisten principalmente en el uso de pistas, calles de rodaje y plataformas para aterrizajes y salidas, estacionamiento de aeronaves, el uso de abordadores mecánicos, servicios de seguridad, hangares, estacionamientos de automóviles, así como el uso en general de las terminales y otra infraestructura por las aeronaves, pasajeros y carga, incluyendo la renta de espacio esencial para la operación de aerolíneas y proveedores de servicios complementarios. Los Servicios Complementarios consisten principalmente en servicios de rampa y manejo de equipaje y carga, mantenimiento y reparación y actividades relacionadas que dan soporte a las líneas aéreas. Los ingresos por cuotas de acceso cobradas a terceros que prestan servicios complementarios se clasifican como Servicios Aeroportuarios.

Los Servicios Comerciales consisten en servicios que son considerados como no esenciales para la operación de un aeropuerto, tal como la renta de espacios a comercios, restaurantes y bancos. Las cuotas de acceso y los ingresos por otros servicios se reconocen cuando se prestan los servicios.

El principal ingreso que percibe el AICM corresponde a la tarifa aplicada a cada una de las personas que en calidad de pasajeros nacionales e internacionales usan las instalaciones de los edificios terminales del Aeropuerto en vuelos de salida, de conformidad con el acuerdo que autoriza las tarifas y su aplicación por los servicios aeroportuarios y complementarios que prestan el organismo Descentralizado Aeropuertos y Servicios Auxiliares y AICM, publicado en el DOF el 5 de junio de 2000 y reformados el 12 de octubre de 2001 y el 18 de julio de 2002, así como el publicado el 9 de noviembre de 2004, que abroga los anteriores mediante la autorización del Titular de la Subsecretaría de Ingresos de la SHCP 102-K-464.

De conformidad con el artículo 31 fracción X de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y el artículo 15 fracción V de la Ley de Planeación; el Titular de la Subsecretaría de Ingresos de la SHCP, mediante oficio 102-K-238 de fecha 24 de mayo de 2005 y al oficio número 120.-622/2005 de fecha 26 de mayo de 2005, girado al Titular de la Subsecretaría de Transportes de la SCT, autorizó a AICM aplicar a la Tarifa de Uso de Aeropuerto (TUA) Nacional e Internacional, expresada en dólares de los Estados Unidos de América, el incremento anual acumulativo correspondiente al que observe el Índice de Precios al Consumidor (INPC) para el Total de los Consumidores Urbanos, publicado por el Banco de la Reserva Federal de los Estados Unidos de América, por el período comprendido por los meses anteriores a octubre de 2005 y por los años inmediatos anteriores a su aplicación.

El 5 diciembre de 2023, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el valor de la TUA, ajustada y expresada en dólares de los Estados Unidos de América, quedando la TUA Nacional en \$28.95 dólares y la TUA Internacional en \$54.96 dólares, vigentes del 1 de enero al 30 de junio de 2024.

Con el objetivo de satisfacer la demanda de los servicios aeroportuarios en el Valle de México, y la zona centro de la República, el Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, decidió ampliar a su máxima capacidad el Aeródromo civil de Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, el cual consistió con los trabajos de ampliación del edificio Terminal (T1) y la construcción de la segunda Terminal (T2), basado en un mecanismo financiero soportado en el uso de los flujos de su operación cediendo los derechos del cobro de la Tarifa de Uso Aeropuerto (TUA) A Nacional Financiera, S.N.C. (NAFIN), quien contrato un crédito bancario para efectuar dicha construcción.



El 29 de Septiembre de 2014 se publicó, en el Diario Oficial de la Federación la "Declaratoria de saturación en el campo aéreo del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México Benito Juárez", documento mediante el cual la Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC), analizó todos los informes y estadísticas exhibidas por el órgano administrativo desconcentrado denominado Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano, información de la que se observó que en más de 52 ocasiones en 2013, en determinadas horas, las operaciones en el campo aéreo rebasaban el número máximo que puede ser atendido por hora, motivo por el cual la DGAC declaró la saturación en el campo aéreo del aeropuerto internacional de la ciudad de México "Benito Juárez".

Con el objetivo de satisfacer oportuna y eficiente la demanda actual, el Gobierno Federal a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, por conducto del Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S. A. de C. V. (GACM), había llevado a cabo el diseño de la infraestructura Aeroportuaria del Valle de México, para posteriormente llevar a cabo a construcción, instalación, operación y mantenimiento, del Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México (NAICM), el mecanismo financiero a emplearse fue a través de la actualización de la estructura legal empleada exitosamente para el financiamiento de la T2, es decir, se llevó a cabo la cesión onerosa de la titularidad sobre los derechos al cobro de la TUA, por parte de AICM, al Fideicomiso NAFIN. A su vez, el Fideicomiso NAFIN con los recursos netos obtenidos del Financiamiento Privado por parte de la banca comercial y el mercado de capitales, realizó el pago de contraprestaciones por los derechos de cobro de TUA, a favor de AICM.

#### 30.17 Arrendamientos

Los Arrendamientos en los que la porción significativa de los riesgos y beneficios correspondientes a la propiedad de los bienes arrendados son retenidos por el arrendador, se clasifican como arrendamientos operativos. Los pagos realizados sobre arrendamientos operativos (netos de cualquier incentivo recibido por parte del arrendador), son reconocidos en el estado de actividades, en línea recta en función al período de arrendamiento. A la fecha de estos estados financieros, el AICM cuenta únicamente con este tipo de arrendamientos.

Cuando un arrendamiento operativo es terminado de forma anticipada, cualquier pago que sea requerido para el arrendador se reconoce en gastos en el período en que ocurre la terminación.

#### 30.18 Subsidios y transferencias del Gobierno Federal

De conformidad a la NIFGGSP-02 "Subsidios y Transferencias Corrientes y de Capital en sus diferentes modalidades", emitida por la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública; se reconocen en la cuenta de aportaciones del Gobierno Federal en el año en curso las transferencias recibidas para inversión física y en resultados los apoyos para gastos de servicios generales.

#### 30.19 Operaciones en monedas extranjeras

Las operaciones en moneda extranjera se reconocen a los tipos de cambio vigentes en la fecha en que se llevó a cabo la transacción y los saldos monetarios expresados en moneda extranjera se revalúan al tipo de cambio vigente a la fecha de cierre. Las utilidades y pérdidas por fluctuaciones en los tipos de cambio se reconocen en el estado de actividades en el período en que se causaron.

#### 30.20 Deterioro de Bienes muebles, inmuebles e inversiones permanentes

La capacidad de generar beneficios económicos, o sociales futuros, es la característica fundamental de un bien mueble o inmueble, este potencial se debe a que el activo interviene en el proceso operativo, constituyendo parte de las actividades del ente público; es convertible en efectivo o en otras partidas equivalentes; o bien, tiene la capacidad de reducir costos en el futuro; o bien es necesario para su operación.

La Entidad evalúa en cada fecha de presentación de información financiera si existen indicios de deterioro de los bienes muebles e inmuebles, si existen indicios, se estima el importe recuperable del activo.

Cuando el valor en libros de un bien excede a su importe recuperable, AICM registra una pérdida por deterioro impactando resultados en el ejercicio en que este se presenta.

El importe recuperable de un bien es el mayor entre el valor en uso y el valor razonable menos los costos de disposición.

Para determinar el valor en uso, se descuentan a su valor presente, los flujos de efectivo futuros netos que se espera sean generados por los bienes y su valor de disposición al final de su vida útil, usando una tasa de descuento que refleje las condiciones actuales del mercado sobre el valor temporal del dinero y los riesgos específicos que puede tener el activo.

El valor razonable se mide utilizando flujos de efectivo descontados con los supuestos que los participantes del mercado utilizarían para fijar el precio del bien suponiendo que los participantes del mercado actúan en su mejor interés económico.

En el caso de que existan indicios de que los bienes muebles e inmuebles hayan recuperado su valor, se realiza nuevamente el análisis y en su caso se revertirá el deterioro registrado hasta por el monto de este y se reconocerá en el ejercicio donde se presente.

Para determinar el valor en uso de la inversión, la Entidad estima: a) su parte del valor presente de los flujos de efectivo estimados que se espera que sean generados por la y los importes resultantes de la disposición final de la inversión, o b) el valor presente de los flujos de efectivo futuro estimados que se espera que surjan como dividendos o distribuciones similares a recibir de la inversión y de su disposición final.

### **31. Administración de riesgos financieros (No auditada)**

#### **Factores de los riesgos financieros**

La Administración de riesgos financieros del AICM está a cargo del Comité de Inversiones. El AICM identifica, evalúa y cubre los riesgos financieros en estrecha cooperación con sus unidades operativas. Se han emitido políticas generales relativas a la administración de riesgos financieros, y específicas sobre riesgo cambiario, riesgo crediticio y la inversión de excedentes de fondos.

#### **a. Riesgo cambiario**

El AICM tiene operaciones internacionales y está expuesta al riesgo cambiario derivado de las exposiciones a diversas monedas, principalmente con respecto al dólar estadounidense. El riesgo cambiario surge de operaciones comerciales futuras, de activos y pasivos reconocidos en monedas extranjeras.

El AICM ha establecido una política que exige que se administren sus riesgos cambiarios. El riesgo cambiario resulta de operaciones comerciales futuras o de activos o pasivos reconocidos que están denominadas en una moneda que no es la moneda funcional.

#### **Exposición\***

Los principales saldos en dólares son los que se mencionan a continuación, la exposición de la Entidad al riesgo cambiario por moneda extranjera al final del período sobre el que se informa se expresa como sigue:

Al 30 de junio de 2024 (Miles de pesos)	Entre 1 y 4 años	Entre 5 y 10 años	Entre 15 y 26 años	Total
Bonos Senior garantizados	\$ 9,592,547	\$ 10,038,010	\$ 43,398,017	\$ 63,028,575
Intereses de los bonos Senior garantizados	13,806,490	17,258,112	33,591,192	64,655,794
<b>Total, al 30 de junio de 2024</b>	<b>\$ 23,399,037</b>	<b>\$ 27,296,122</b>	<b>\$ 76,989,209</b>	<b>\$ 127,684,369</b>

- \*Esta tabla incluye obligación del pago de Bonos los cuales están a cargo del Fideicomiso 80460 para pago de la deuda contraída por el NAIM en el cual se tiene comprometido con los ingresos generados de TUA del AICM ( Ver Nota 35-e).

### Sensibilidad

la Entidad está expuesta principalmente a cambios en el tipo de cambio en moneda nacional. La sensibilidad de la ganancia o pérdida por los tipos de cambio surge principalmente de instrumentos financieros denominados en moneda extranjera y el impacto en otros componentes de capital neto se deriva de contratos de moneda nacional.

El impacto en los flujos remanentes del Fideicomiso 80460 y que AICM reconoce como un beneficio en el estado de actividades pudieran tener los siguientes impactos en función de los siguientes supuestos:

	<u>(Miles de pesos)</u> <u>2024</u>
Supuesto:	
Incremento del +/-10%* en el tipo de cambio del peso	\$ 12,581,633
Disminución del +/-10%* en el tipo de cambio del peso	(12,581,633)

### b. Riesgo crediticio

El riesgo crediticio se deriva del efectivo y las inversiones en valores y los depósitos en bancos e instituciones financieras, saldos pendientes de cobro, así como, transacciones futuras comprometidas.

Durante el ejercicio, no se excedieron los límites de crédito y la Administración no espera pérdidas por el incumplimiento de estas.

### c. Riesgo de liquidez

Las proyecciones de los flujos de efectivo se realizan a nivel de la Dirección de Administración, quien monitorea continuamente las proyecciones de flujo de efectivo y los requerimientos de liquidez asegurándose de mantener suficiente efectivo e inversión con realización inmediata para cumplir con las necesidades operativas. Las proyecciones consideran los planes de financiamiento del AICM, el cumplimiento de razones de liquidez mínimas internas y requerimientos legales o regulatorios.

### Exposición al riesgo de liquidez

Los que se muestran son los vencimientos contractuales restantes de los pasivos financieros a la fecha de los estados financieros. Los importes se presentan brutos y no descontados, e incluyen los pagos de intereses contractuales:

Al 30 de junio de 2024: *	Menos de 3 meses	Entre 3 meses y 1 año	Entre 1 y 2 años	Entre 2 y 5 años	Más de 5 años
Cuentas por pagar a proveedores de servicios y contratistas	\$ (151,706,674)	\$ (585,807,739)	\$ 0	\$ (1,285,666,788)	\$ 0
Beneficios a los empleados y Retenciones y contribuciones	(186,510,652)	(1,203,252,496)	0	0	0
Bonos Senior garantizados *	0	0	0	9,592,547,400	53,436,027,600
Intereses de los bonos * Senior garantizados*	0	3,451,622,441	3,451,622,441	3,451,622,441	54,300,926,746
<b>Total al 30 de junio de 2024</b>	<b>\$ (338,217,326)</b>	<b>\$ 1,662,562,206</b>	<b>\$ 3,451,622,441</b>	<b>\$ 11,758,503,053</b>	<b>\$ 107,736,954,346</b>

\* Esta tabla incluye obligación del pago de Bonos los cuales están a cargo del Fideicomiso 80460 para pago de la deuda contraída por el NAIM en el cual se tiene comprometido con los ingresos generados de TUA del AICM (Ver Nota 35-e).

### 32. Estimaciones y juicios contables críticos

Las estimaciones y juicios utilizados para la elaboración de los estados financieros son evaluados continuamente y se basan en la experiencia histórica y en otros factores, incluyendo proyecciones de eventos futuros que se consideran razonables bajo las circunstancias actuales.

El AICM realiza estimaciones y proyecciones sobre eventos futuros para reconocer ciertos rubros de los estados financieros. Las estimaciones contables reconocidas pueden diferir de los resultados o eventos finales. Las estimaciones y proyecciones que tienen mayor riesgo de ajuste material se detallan a continuación:

#### a. Beneficios a los empleados

En virtud de que el IMSS provisiona las pensiones correspondientes, se considera que no existe contingencia laboral que deba ser provisionada por concepto de pensiones al retiro de los trabajadores que forman parte del AICM.

Los beneficios por terminación de la relación laboral por causas distintas a la reestructura (indemnizaciones legales por despido, prima de antigüedad, bonos, compensaciones especiales o separación voluntaria), así como los beneficios al retiro (prima de antigüedad e indemnizaciones, etc.) son registrados con base en estudios actuariales realizados por peritos independientes a través del método de crédito unitario proyectado. Para cubrir los beneficios anteriores, el AICM realiza aportaciones periódicas a fondos establecidos en fideicomisos irrevocables.

#### b. Estimación de cuentas de cobro dudoso

El AICM realiza mensualmente el análisis de las cuentas y documentos por cobrar, identificando aquellas con características de incobrabilidad, por las cuales se elabora la constancia de incobrabilidad.

Con base en el Lineamiento número 2, del Manual de Normas, Políticas y Lineamientos para Cancelar Adeudos a Cargo de Terceros y a favor de Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S. A. de C. V., se aplican los siguientes factores:

- La Cartera con moras de 61 hasta 90 días, se multiplicará por un factor del 10%.
- La Cartera con moras de 91 hasta 120 días, se multiplicará por un factor del 25%
- La Cartera con moras de 121 hasta 180 días, se multiplicará por un factor del 50%
- La Cartera con moras de 181 hasta 360 días, se multiplicará por un factor del 75%
- La Cartera con moras de más de 360 días, se multiplicará por un factor del 100%

#### c. Impuestos a la utilidad

El impuesto a la utilidad se determina conforme las disposiciones fiscales vigentes, se registra en los resultados del año en que se causa, excepto aquéllos que se originan de una transacción que se reconoce en los ORI o directamente en un rubro del capital contable.

El impuesto diferido se determina con base en el método de activos y pasivos, el cual consiste en comparar los valores contables y fiscales de los activos y pasivos, de la cual surgen diferencias temporales, tanto deducibles como acumulables. A todas las diferencias temporales resultantes, incluyendo el beneficio de pérdidas fiscales por amortizar, se les aplica la tasa fiscal correspondiente y se reconoce como un activo o pasivo diferido. El impuesto diferido activo se registra sólo cuando existe alta probabilidad de recuperarse.

Cuando existe un tratamiento fiscal incierto con relación a las bases fiscales de los activos o pasivos, el efecto fiscal de ciertas transacciones u otros supuestos relacionados con impuestos, la Entidad:

- i. Considera si los tratamientos fiscales inciertos deben considerarse por separado o en conjunto con otro u otros tratamientos fiscales inciertos, sobre la base que mejor refleje la probable resolución de la incertidumbre;
- ii. Determina si es probable que el tratamiento fiscal incierto sea aceptado o no por la autoridad fiscal; y
- iii. Si no es probable que el tratamiento fiscal incierto sea aceptado, se debe valorar dicho tratamiento con base en el monto más probable o valor esperado, dependiendo del método que mejor refleje la resolución de la incertidumbre. Esta evaluación debe realizarse en el supuesto de que la autoridad fiscal examinará los importes que tiene derecho a examinar y que tiene pleno conocimiento de toda la información relacionada al realizar el análisis.

AICM está sujeto al pago de impuestos a la utilidad. Se requiere realizar juicios significativos para reconocer el impuesto a la utilidad causado y diferido. Existen muchas operaciones y cálculos para los cuales la determinación exacta del impuesto es incierta. AICM reconoce un activo por aquellos asuntos observados en las auditorías fiscales que considera probable que deriven en la determinación de un impuesto menor al originalmente causado. Cuando el resultado final de estos procesos es diferente al pasivo estimado, las diferencias se reconocen en el impuesto a la utilidad diferido y/o causado del ejercicio.

El AICM tributa con base en el Régimen General del Título II de la LISR de personas morales con fines lucrativos, encontrándose sujeto al pago de impuestos a la utilidad y sus obligaciones fiscales se determinaron conforme a las actividades que lleva a cabo y al objeto para el cual fue creado.

AICM ha generado en 2024 pérdidas fiscales acumuladas, de las cuales la administración no considera generar flujos acumulables que puedan amortizar dichas pérdidas acumuladas reservando el registro impuesto diferido activo.

d. Depreciación y amortización

El AICM revisó las vidas útiles de los activos tomando en cuenta el anuncio de la inauguración del NAICM para el año de 2024, por lo que el AICM había revalorizado las vidas útiles de sus bienes muebles e inmuebles a ese mismo año.

e. Deterioro de los activos de larga duración.

Al efectuar las pruebas de deterioro de los activos, el AICM realiza estimaciones en el valor en uso asignado a sus bienes inmuebles. Los cálculos del valor en uso requieren que el AICM determine los flujos de efectivo futuros que deberían surgir de las unidades generadoras de efectivo y una tasa de descuento apropiada para calcular el valor actual.

f. Contingencias

El AICM está sujeto a procedimientos judiciales sobre los cuales evalúa la probabilidad de que se materialicen como una obligación de pago, para lo cual considera la situación legal a la fecha de la estimación y la opinión de sus asesores legales. Dichas evaluaciones son revisadas periódicamente y en caso de que la obligación de pago sea probable, se registra el pasivo correspondiente.



### 33. Posición en moneda extranjera

Al 30 de junio de 2024 el AICM no tiene activos monetarios en dólares estadounidenses (Dls.).

### 34. Reporte analítico del activo

a. El reporte analítico del activo representa los saldos de movimientos por tipo de activo durante el ejercicio y de sus correspondientes disminuciones de valor o revaluaciones.

El reporte muestra la siguiente información:

- Vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos.
- Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos.
- Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo.
- Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras.
- Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad.
- Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como: bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.
- Desmantelamiento de activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables.
- Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva.

b. Las explicaciones a las principales variaciones en el activo se muestran a continuación.

	30 de junio de		Variación
	2024	2023	
Activo	17,430,063,025	\$ 12,910,531,209	\$ 4,519,531,816
Activo circulante	12,237,167,572	7,618,817,971	4,618,349,601
Efectivo y equivalentes	8,524,926,313	3,743,452,387	4,781,473,926
Derechos a recibir efectivo o equivalentes	7,472,062,053	7,991,404,537	(519,342,484)
Derechos a recibir bienes o servicios	241,974,760	40,337,234	201,637,526
Almacenes	6,257,697	2,511,624	3,746,073
Estimación por pérdida o deterioro de activos	(4,008,053,251)	(4,158,887,811)	150,834,560
Activo no circulante	5,192,895,453	5,291,713,239	(98,817,786)
Inversiones Financieras a largo plazo	147,769,024	147,769,024	0

	31 de diciembre de		Variación
	2024	2023	
Derechos a recibir efectivo o equivalentes a largo plazo	9,586,024	\$ 9,586,024	\$ 0
Bienes inmuebles, infraestructura, y construcciones en proceso	8,023,089,779	8,005,883,250	17,206,529
Bienes muebles	1,445,625,834	1,435,530,572	10,095,262
Depreciación, deterioro y amortización acumulada de bienes	(4,285,406,184)	(4,159,286,607)	(126,119,577)
Activos intangibles	0	0	0
Estimación por pérdida o deterioro de activos no circulantes	(147,769,024)	(147,769,024)	0

Derivado de la implementación de diversas estrategias para lograr un mayor rendimiento en el pago de compromisos a los proveedores y contratistas, el rubro de efectivo y equivalentes muestra un aumento de \$4,781,473.9 miles de pesos.

En los derechos a recibir efectivo o equivalentes se muestra un decremento de \$519,342.5 miles de pesos, se debe principalmente a la disminución en las cuentas por cobrar a corto plazo, derivado de los pagos realizados por parte de los clientes.

El aumento en el rubro de derechos a recibir bienes o servicios por \$201,637.5 miles de pesos, corresponde principalmente a los anticipos a contratistas por obra pública, por las obras de rehabilitación de la pista 05R-23L, retiro de piso y sustitución de pisos vinílicos, y obras complementarias en el AICM

### 35. Compromisos y contingencias

#### a. Juicios y litigios

La Entidad está involucrada en procesos legales de tipo civil y laboral, de importancia cuantitativa. En opinión de los asesores legales internos y externos de la Entidad, en este tipo de asuntos existe contingencias que puedan impactar materialmente, por tratarse de asuntos que se presentan en el curso no normal de la misma. Para lo anterior, se ha creado una provisión por \$ 904,726.7 miles de pesos.

La Entidad se encuentra en un proceso legal en materia de competencia económica; a este respecto se han efectuado las acciones legales correspondientes, ante los tribunales competentes interponiendo recursos de amparo, dichos procesos se encuentran pendientes de sentencia y esta se encuentra clasificada como probable de pagar.

#### b. Contrato y Convenios con partes relacionadas AICM-ASA. ver Nota (25)

c. Conforme a la legislación fiscal vigente, las autoridades podrán ejercer sus facultades de fiscalización en el curso normal de las operaciones de la Entidad. La autoridad tiene la facultad de revisar hasta cinco ejercicios fiscales anteriores a la última declaración de impuesto sobre la renta (ISR) presentada por la Entidad La Administración no puede anticipar si las revisiones pudieran dar origen a contingencias futuras; sin embargo, estas serían reveladas y/o reconocidas en cuanto se conozcan.

d. De acuerdo con la Ley del ISR, las empresas que realicen operaciones con partes relacionadas, residentes en el país o en el extranjero, están sujetas a limitaciones y obligaciones fiscales, en cuanto a la determinación de los precios pactados, ya que éstos deberán ser equiparables a los que se utilizarían con o entre partes independientes en operaciones comparables.

#### e. Cesión a título oneroso de los derechos de cobro de la TUA.

##### I. Descripción del esquema de financiamiento para el desarrollo del NAICM.

Mediante acuerdos adoptados por los Consejos de Administración de Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S. A. de C. V. (AICM) del 22 de octubre de 2014, y de Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S. A. de C. V. (GACM) de 3 de octubre de 2014, se autorizó a dichas entidades para que a través del Fideicomiso Irrevocable de Administración y Pago número 80460 (Fideicomiso Privado 80460) administrado por Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo (NAFIN), se formalizara e instrumentara un esquema de financiamiento estructurado de carácter privado, a partir de la cesión a título oneroso de los derechos de cobro de la Tarifa de Uso de Aeropuerto (TUA) que les corresponde a las entidades paraestatales AICM y GACM, obteniendo como contraprestación por dicha cesión, los recursos necesarios que les permitieran pagar al Gobierno Federal los aprovechamientos que al efecto les sean impuestos por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) en término de las concesiones de las que son titulares. Los recursos para el pago de la contraprestación por dicha cesión los obtendrá el Fideicomiso Privado 80460<sup>1</sup> a través de créditos con bancos comerciales nacionales y extranjeros y, en su momento, mediante la emisión de bonos de deuda a largo plazo. (1)

(1) Dicho Fideicomiso Privado 80460, se constituyó en 2005 como parte del esquema de financiamiento para la construcción de la Terminal 2 del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México (Crédito T2).

\* TUA y TUA 1: Es el TUA comprometido ante el Fideicomiso que se tiene con el AICM.

\*\* TUA 2: Se refiere al TUA comprometido con el Fideicomiso que se tenía con GACM para la construcción del NAIM.



Dicho esquema de financiamiento a juicio de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público no representa deuda pública, por tratarse de un esquema de financiamiento privado que no constituye un pasivo directo o contingente para el GACM o el AICM.

El 4 de octubre de 2017 el Fideicomiso 80460 cambió a moneda nacional de Dls 850,129.7 miles de dólares americanos a un tipo de cambio de \$18.2307, obteniendo \$15,498,461.1 miles de pesos.

El 4 de octubre de 2017, el Fideicomiso privado 80460 realizó un pago parcial a GACM por \$17,940,000.0 miles de pesos como contraprestación por el Convenio de Cesión de la TUA 2, dicho pago se encuentra integrado por \$15,498,461.1 miles de pesos correspondiente a una parte de los recursos obtenidos por la emisión 2017 y \$2,441,538.8 miles de pesos como cantidades excedentes de los recursos del Fideicomiso Privado 80460.

El 21 de diciembre de 2017, GACM obtuvo una ampliación a su presupuesto de inversión por \$17,989,008.68 miles de pesos, originados del pago que por concepto de aprovechamiento que GACM realizó al Gobierno Federal por este mismo importe.

Durante el ejercicio de 2017 la TUA<sup>1</sup> que se recibió en el Fideicomiso Privado 2172 ascendió a \$8,489,456.4 miles de pesos, una vez descontado el IVA por \$1,358,313.0 miles de pesos para su entero al Servicio de Administración Tributaria, dichos importes fueron depositados por los clientes del AICM (las aerolíneas) al Fideicomiso Privado 2172, conforme lo establecido en el contrato de Comisión Mercantil celebrado entre AICM y el Fideicomiso Privado 2172.

Los intereses pagados durante el ejercicio 2017 por el servicio de la deuda bajo el esquema de financiamiento, ascendieron a Dls 105,895.8 miles de dólares americanos, en tanto que el monto pagado por la comisión de compromiso fue por Dls 15,574.2 miles de dólares americanos. Por lo que respecta a los gastos erogados por el Fideicomiso Privado 80460 durante el ejercicio 2017 por concepto de honorarios fiduciarios, prestadores de servicios, etc., ascendieron a \$55,384.8 miles de pesos y Dls 8,871.5 miles de dólares americanos.

El 25 de abril de 2018 el Fideicomiso 80460, realizó un pago a GACM por \$56,856,419.4 miles de pesos como contraprestación por el Convenio de Cesión de la TUA 2, dicho pago está integrado por Dls 3,014,688.4 miles de dólares americanos convertidos a un tipo de cambio de \$18.8598 y que corresponden a la última parte de los recursos obtenidos por la Emisión de bonos que realizó el Fideicomiso 80460 en el ejercicio 2017.

El 23 de agosto de 2018, GACM obtuvo una ampliación a su presupuesto de inversión por \$57,711,847.5 miles de pesos, originados del pago que por concepto de aprovechamiento que GACM realizó al Gobierno Federal por este mismo importe, los cuales se integraron por \$56,856,419.4 miles de pesos de la cesión de la TUA más los intereses generados por \$855,428.1 miles de pesos.

En el período enero-diciembre de 2018 la TUA 1 que se recibió en el Fideicomiso Privado 2172 ascendió a \$9,892,523.2 miles de pesos, una vez descontado el IVA por \$1,582,803.7 miles de pesos para su entero al Servicio de Administración Tributaria, dichos importes fueron depositados por las aerolíneas al Fideicomiso Privado 2172, conforme lo establecido en el contrato de Comisión Mercantil celebrado entre AICM y el Fideicomiso Privado 2172.

Los intereses pagados durante el ejercicio 2018 por el servicio de la deuda bajo el esquema de financiamiento ascendieron a Dls 337,413.9 miles de dólares americanos, en tanto que el monto pagado por la comisión de compromiso fue por Dls 17,385.2 miles de dólares americanos. Por lo que respecta a los gastos erogados por el Fideicomiso Privado 80460 durante el ejercicio 2018 por concepto de honorarios fiduciarios, prestadores de servicios, etc., ascendieron a \$258,620.0 miles de pesos y Dls 1,776.4 miles de dólares americanos.

## II. Descripción de la operación de la recompra de los Bonos MEXCAT.

El 2 de diciembre de 2018 en la Cuarta Sesión Extraordinaria del Consejo de Administración de GACM (Consejo), se acordó lo siguiente:

El Consejo de Administración autorizó al Director General de la entidad para que instruya a Nacional Financiera. S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo (el "Fiduciario" o "NAFIN", según el contexto lo requiera) actuando como fiduciario y en cumplimiento de Los fines del Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración y Pago No. 80460 para que:

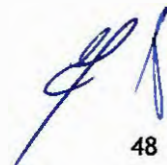
- a) Lleve a cabo todos aquellos, actos relacionados con la oferta de recompra de los valores denominados: (1) "4.250% Senior Secured Notes due 2026", (2) "5.500% Senior Secured Notes due 2046"; (3) "3.875% Senior Secured Notes due 2028"; y (4) "5.500% Senior Secured Notes due 2047 (en conjunto, "los Bonos"), celebradas el 29 de septiembre de 2016 y el 20 de septiembre de 2017, que fueron colocados en términos del esquema de financiamiento para el desarrollo de la infraestructura Aeroportuaria del Valle de México.
- b) Firme o suscriba cualquier acuerdo, contrato, y convenio, certificación, aviso, documento y/o instrumento que derive, sea ofertas.
- c) Cubra, con cargo al patrimonio del Fideicomiso Emisor, todos los gastos, honorarios y demás cuotas o comisiones que deriven o se vinculen con las Ofertas y Documentos de la Recompra.

De conformidad con el acuerdo anterior, el Consejo de Administración autorizó al Director General de GACM para que lleve a cabo todos los actos que resulten necesarios en los que deba intervenir la Entidad respecto a los Documentos de la Recompra, y cualesquiera modificaciones o adiciones a los mismos, informando con posterioridad de dichos actos a este Consejo de Administración:

- i. La modificación al Contrato de Fideicomiso Público de Administración y Pago para la Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Obra Pública No. 80726 (según el mismo ha sido adicionado, modificado y reexpresado o modificado de cualquier forma a la fecha de la presente, el "Fideicomiso de Construcción").
- ii. El uso de los recursos que contiene el Fideicomiso de Construcción en relación con la Oferta de Compra;
- iii. La modificación al Fideicomiso Emisor en forma consistente con, y en los términos previstos en, los Documentos de la Recompra;
- iv. La modificación al Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Garantía, Administración y Pago No. 2172, el "Fideicomiso de Garantía TUA"), en forma consistente con, y en los términos previstos en, los Documentos de la Recompra;
- v. La terminación al Convenio de Cesión, celebrado entre GACM y el Fideicomiso Emisor (el "Convenio de Cesión GACM") y la celebración de un convenio modificatorio al Convenio de Cesión AICM;
- vi. Gire cualesquiera instrucciones necesarias para la celebración de los actos señalados con anterioridad, incluyendo, sin limitar, para efectos de que el Fideicomiso Emisor cuente con la liquidez necesaria para cumplir con sus obligaciones de pago al amparo de la Oferta de Compra y Solicitud de Consentimiento;
- vii. Gire las instrucciones necesarias y convenientes a NAFIN para que, única y exclusivamente como fiduciario y en cumplimiento de los fines del Fideicomiso Emisor y del Fideicomiso de Construcción, celebre y suscriba el convenio modificatorio al Fideicomiso Emisor, al Fideicomiso de Construcción y al Fideicomiso de Garantía TUA, y suscriba todos aquellos acuerdos, documentos, avisos, certificados, instrumentos que resultaren convenientes, necesarios y/o relacionados para la celebración de dichos convenios modificatorios.

Así mismo, el Director General de GACM informará con debida oportunidad al Consejo del desarrollo del proceso de Oferta de Compra.

Derivado de lo anterior, a partir 19 de diciembre de 2018, se llevó a cabo la modificación de los siguientes instrumentos jurídicos:



48

- 1) Convenio de Terminación del Convenio de Cesión a GACM del 19 de diciembre de 2018 que celebra GACM y Nacional Financiera, S.N.C Institución de Banca de Desarrollo, Dirección Fiduciaria, en su carácter de Fiduciaria del Fideicomiso Irrevocable de Administración y Pago 80460 Reexpresado.
- 2) Tercer Convenio Modificatorio y de Reexpresión al Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Garantía, Administración y Fuente de Pago No. 2172 del 21 de diciembre de 2018 que celebra Nacional Financiera, S.N.C Institución de Banca de Desarrollo como Fiduciario del Fideicomiso Irrevocable de Administración y Pago 80460 Reexpresado, Banco Invex, S.A, Institución de Banca Múltiple, en su carácter de fiduciario; HSBC Bank USA, National Association, en su carácter de Agente Administrativo y Fiduciarios de la Deuda Adicional; y Banco Nacional de México, S. A. Integrante del Grupo Financiero Banamex, División Fiduciaria como Agente Colateral en México.
- 3) Quinto Convenio Modificatorio y de Reexpresión del Contrato del Fideicomiso Irrevocable de Administración y Pago 80460 Reexpresado.
- 4) Segundo Convenio Modificatorio y de Reexpresión al Convenio de Cesión de 29 de octubre de 2014 que celebran el AICM y Nacional Financiera, S.N.C Institución de Banca de Desarrollo, Dirección Fiduciaria, en su carácter de Fiduciaria del Fideicomiso Irrevocable de Administración y Pago 80460 Reexpresado.
- 5) Tercer Convenio Modificatorio al Contrato de Fideicomiso Público de Administración y Pago para la Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, y Obra Pública no. 80726.

EL 17 de diciembre de 2018 se solicitó a Nacional Financiera la desinversión de recursos del Fideicomiso 80726 por Dls 1,800,000.0 miles de dólares americanos (equivalentes a \$36,520,020.0 miles de pesos) para la recompra de los bonos.

EL 20 de diciembre 2018 se desvirtuaron recursos del Fideicomiso 80726 para el pago de los gastos, honorarios y demás cuotas o comisiones relacionados con la recompra de bonos por Dls 50,705.6 miles de dólares americanos (equivalentes a \$1,009,041.0 miles de pesos).

EL 20 de diciembre 2018 el Director General GACM instruyó a Nacional Financiera S.N.C. en su carácter de fiduciario del Fideicomiso 80460, llevar a cabo la recompra de los bonos MEXCAT.

EL 24 de diciembre de 2018 el Fideicomiso 80726 transfirió al Fideicomiso 80460 Dls 1,850,705.6 miles de dólares americanos (equivalentes a \$37,529,061.4 miles de pesos) para la recompra de bonos a tenedores MEXCAT, conforme a las instrucciones de GACM contenidas en el oficio GACM/DG/030/2018.

En esa misma fecha el fideicomiso 80460 llevó a cabo la recompra de los bonos MEXCAT por Dls 1,800,000.0 miles de dólares americanos.

Derivado de lo anterior, y conforme las modificaciones realizadas en los Convenios celebrados el 19 de diciembre de 2018 entre el Fideicomiso 80460 y GACM, este último ya no mantiene ninguna obligación sobre el esquema de la Cesión Onerosa de los derechos de cobro del TUA 2, en consecuencia, AICM garantiza mediante el esquema de la Cesión Onerosa de los derechos de cobro del TUA 1, el pago de los recursos invertidos en el avance de obra del NAICM por Dls 4,200.0 millones de dólares americanos.

Derivado de lo anterior, y conforme las modificaciones realizadas en los Convenios celebrados el 19 de diciembre de 2018 entre el Fideicomiso 80460 y GACM, GACM dejó de tener obligaciones sobre el esquema de la Cesión Onerosa de los derechos de cobro del TUA 2, en consecuencia, AICM garantizó el pago de los recursos invertidos en el avance de obra del NAICM por Dls 4,200.0 millones de dólares americanos, por la deuda contraída por el Fideicomiso 80460 mediante el esquema de la Cesión Onerosa de los derechos de cobro del TUA 1.

El detalle de los compromisos garantizados por la cesión Bonos asumidos por el Fideicomiso 80460 y garantizados mediante el esquema de la Cesión Onerosa de los derechos de cobro del TUA generado por el AICM para los siguientes años, se desglosa a continuación:

	Principal		Año de vencimiento
	Dls	Pesos mexicanos	
Bonos Senior garantizados a una tasa de 4.25%	565,932,000	\$ 9,592,547,400	2026
Bonos Senior garantizados a una tasa de 5.50%	669,996,000	11,356,432,200	2046
Bonos Senior garantizados a una tasa de 3.875%	592,213,000	10,038,010,350	2028
Bonos Senior garantizados a una tasa de 5.50%	<u>1,890,359,000</u>	<u>32,041,585,050</u>	2047
<b>Total</b>	<u><b>3,718,500,000</b></u>	<u><b>\$ 63,028,575,000</b></u>	

En el periodo de enero-junio de 2024 la TUA que recibió el Fideicomiso Privado 2172 ascendió a \$6,168,808,9270, una vez descontado el IVA por \$987,009,430 miles de pesos para su entero al Servicio de Administración Tributaria, dichos importes fueron depositados por las aerolíneas al Fideicomiso Privado 2172, conforme lo establecido en el contrato de Comisión Mercantil celebrado entre AICM y el Fideicomiso Privado 2172. Los intereses pagados durante el periodo de enero a junio 2024 por el servicio de la deuda bajo el esquema de financiamiento ascendieron a \$93,909.94 miles de dólares. Por lo que respecta a los gastos erogados por el Fideicomiso Privado 80460 durante el periodo, por concepto de honorarios fiduciarios, prestadores de servicios, etc., ascendieron a \$13,688 miles de pesos.

A continuación, se presenta el importe de los compromisos relacionados con el pago de los intereses generados por los bonos mencionados anteriormente:

Año de pago	Intereses	
	Dls	Equivalente en pesos
2024	187,819,888.76	\$ 3,451,622,441.71
2025	187,819,888.76	3,451,622,441.71
2026	187,819,888.76	3,451,622,441.71
Años posteriores	<u>2,954,782,625.64</u>	<u>54,300,926,746.17</u>
<b>Total</b>	<u><b>3,518,242,291.92</b></u>	<u><b>\$ 64,655,794,071.30</b></u>

Los importes revelados corresponden a los flujos de efectivo contractuales no descontados y el tipo de cambio utilizado en la valuación de los intereses fue de \$18.3773.

Al 30 de junio el capital vigente de los bonos asciende a 3,718 millones de dólares.

Conforme al contrato que el AICM tiene celebrado con cada aerolínea que opera en el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México "Benito Juárez", se establece que el pago del TUA a cargo de las aerolíneas debe de ser depositado en las cuentas bancarias del Fideicomiso de Garantía 2172 (F.2172) quién por instrucciones del Fideicomiso 80460, en su calidad de Fiduciario del F.2172; distribuye los recursos para el cumplimiento del pago de los compromisos derivados de la recompra de los Bonos MEXCAT, los cuales fueron emitidos para llevar a cabo el pago de deudas contraída por la cancelación del Nuevo Aeropuerto de la Ciudad de México (NAIM), el pago anual aproximado de dichos pagos asciende a Dls 444 millones de dólares americanos (equivalentes a \$7,592 mdp a un tipo de cambio de \$17.10 por dólar americano).

Como parte de este compromiso, se le transfieren recursos al AICM por concepto de Comisión Mercantil y Gastos Contingentes por un monto aproximado anual de Dls 41 millones de dólares americanos.

Una vez cubierto el pago anual del 100% de los compromisos por parte del Fideicomiso, el TUA restante podría ser transferido al AICM, como un recurso excedente.

### 36. Evento relevante

El Consejo de Administración de AICM en su Cuarta Sesión Extraordinaria de 2024, celebrada el 7 de junio del año en curso, a través del Acuerdo CA/Ext2024/01, instruye al Director General gestione y realice todos los actos necesarios suficientes para llevar a cabo el Proyecto de Fusión de Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V., salvo aquellos que sean indelegables y exclusivas del Órgano de Gobierno y en ese mismo sentido, promueva la realización de los actos respectivos en las empresas de participación estatal mayoritaria Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V., y Servicios Aeroportuarios de la Ciudad de México, S.A. de C.V., entidades controladas por grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V.

### 37. Notas sin información que revelar

Las siguientes notas no se presentan debido a que no existe información que revelar y por lo tanto no son aplicables para el AICM:

- Activos Diferidos
- Detalle de Adquisición de Bienes Muebles e Inmuebles con su monto global y en su caso el porcentaje de las que fueron realizadas mediante subsidios de capital del sector central. Revelando los pagos que se hicieron por la compra.
- Conciliación de los Flujos de Efectivo Neto de las Actividades de Operación y la cuenta de Ahorro/Desahorro antes de Rubros Extraordinarios.
- Reporte de Recaudación.
- Información por Segmentos.

### 38. Nuevos pronunciamientos

1. La Comisión Nacional para la Armonización Contable (CONAC) emitió actualización y mejoras el 11 de diciembre de 2023 al documento Reglas y registro de Valoración del Patrimonio las cuales entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación y su aplicación será obligatoria a partir del 1º de enero de 2025.
2. El 13 de mayo de 2024, el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera y Sostenibilidad (CINIF) publicó las dos primeras Normas de Información de Sostenibilidad (NIS) de su serie A y B:

La NIS A-1 Marco Conceptual de las Normas de Información de Sostenibilidad, establece las bases para el desarrollo de las NIS particulares y su aplicación en la preparación de la información de sostenibilidad de una entidad y establece los requisitos de calidad con los que esta información debe cumplir.

La NIS B-1 Indicadores Básicos de Sostenibilidad, requiere determinar y revelar los Indicadores Básicos de Sostenibilidad (IBSO), los cuales representan métricas de aplicación universal que permiten a una entidad conocer con mayor claridad su estatus de sostenibilidad.

Ambas normas entran en vigor para los ejercicios que inicien a partir del 1 de enero de 2025, permitiendo su adopción anticipada.


La Administración de la Entidad no espera cambios significativos en la información financiera derivado de las mejoras de las normas mencionadas.

**39. Responsabilidad sobre la presentación de la información contable**

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los estados financieros y sus notas son razonablemente correctos y son responsabilidad de la administración de la Entidad.



TTE. CORB. SAPP (M) IS CONT. Eva Laura Solano Labastida  
Encargada de la Subdirección de Recursos Financieros



Capitán de Navío SIA. I. AER. Abel Moreno Isidro  
Director de Administración

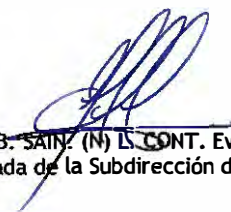
**Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S. A. de C. V.**  
**(Subsidiaria de Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S. A. de C. V.)**


**Relación del Patrimonio Neto del Ente Público del Sector Paraestatal**  
**30 de junio de 2024**

---

Concepto	Monto
Total, de patrimonio del ente público	\$ 12,373,868,378
% del Patrimonio del ente público que es propiedad del poder ejecutivo	<u>10.27%</u>
Patrimonio del ente público que es propiedad del poder ejecutivo	<u>\$ 1,270,954,069</u>

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los estados financieros y sus notas son razonablemente correctos y responsabilidad de la Administración de la Entidad.

  
TTE. CORB. SAIN. (N) LS. CONT. Eva Laura Solano Labastida  
Encargada de la Subdirección de Recursos Financieros

  
Capitán de Navío SIA. I. AER. Abel Moreno Isidro  
Director de Administración

**Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S. A. de C. V.  
(Subsidiaria de Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S. A. de C. V.)**

**Informe de Pasivos Contingentes  
30 de junio de 2024  
(Cifras expresadas en pesos mexicanos)**

---

Al 30 de junio de 2024 la Entidad tiene los siguientes pasivos contingentes:

1. La Entidad está involucrada en procesos legales de tipo civil y laboral, de importancia cuantitativa. En opinión de los asesores legales internos y externos de la Entidad, en este tipo de asuntos existe contingencias que puedan impactar materialmente, por tratarse de asuntos que se presentan en el curso no normal de la misma. Para lo anterior, se ha creado una provisión por \$904,726.7 miles de pesos.

La Entidad se encuentra en un proceso legal en materia de competencia económica; a este respecto se han efectuado las acciones legales correspondientes, ante los tribunales competentes interponiendo recursos de amparo, dichos procesos se encuentran pendientes de sentencia y esta se encuentra clasificada como probable de pagar.

2. Contrato y Convenios con partes relacionadas AICM-ASA. ver Nota (25)
3. Conforme a la legislación fiscal vigente, las autoridades podrán ejercer sus facultades de fiscalización en el curso normal de las operaciones de la Entidad. La autoridad tiene la facultad de revisar hasta cinco ejercicios fiscales anteriores a la última declaración de impuesto sobre la renta (ISR) presentada por la Entidad. La Administración no puede anticipar si las revisiones pudieran dar origen a contingencias futuras; sin embargo, estas serían reveladas y/o reconocidas en cuanto se conozcan.
4. De acuerdo con la Ley del ISR, las empresas que realicen operaciones con partes relacionadas, residentes en el país o en el extranjero, están sujetas a limitaciones y obligaciones fiscales, en cuanto a la determinación de los precios pactados, ya que éstos deberán ser equiparables a los que se utilizarían con o entre partes independientes en operaciones comparables.

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los estados financieros y sus notas son razonablemente correctos y responsabilidad de la Administración de la Entidad"

  
TTE. CORB. SAIN. (N) L. CONT. Eva Laura Solano Labastida  
Encargada de la Subdirección de Recursos Financieros

  
Capitán de Navío SIA. I. AER. Abel Moreno Isidro  
Director de Administración